



**EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.**

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
NUMERO: LA-38-911-038911999-N-1-2024**

**RELATIVA A LA CONTRATACION DE:**

**SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LA SEDE ZAMORA Y UNIDAD ACADÉMICA DE LA PIEDAD DE  
EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C. PARA EL EJERCICIO 2024.**

**MARTINEZ DE NAVARRETE No. 505  
FRACC. LAS FUENTES, ZAMORA, MICHOACÁN  
CP 59699**

**TEL: 01-351-5157100 EXT. 1830  
[www.colmich.edu.mx](http://www.colmich.edu.mx)**

## GLOSARIO

|    |                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A) | COLMICH O CONVOCANTE:     | EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| B) | COMPRANET:                | EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2011                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| C) | INVESTIGACIÓN DE MERCADO: | LA VERIFICACIÓN Y EXISTENCIA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DE ORGANISMOS PÚBLICOS, DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DEL SERVICIO, O UNA COMPROBACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN.                                                                                                                                                                             |
| D) | LEY:                      | LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| E) | LICITANTE:                | A LA PERSONA FÍSICA O MORAL MEXICANA O EXTRANJERA QUE PARTICIPE EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| F) | POBALINES:                | POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| G) | PRECIO CONVENIENTE.       | ES AQUEL QUE SE DETERMINA A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN LA LICITACIÓN, Y A ÉSTE SE LE RESTA EL PORCENTAJE QUE DETERMINA EL COLMICH EN SUS POBALINES, EL CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL CUARENTA POR CIENTO, ATENTO A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN III DEL INCISO B. DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.                                          |
| H) | PRECIO NO ACEPTABLE:      | ES AQUÉL QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, EL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| I) | PROVEEDOR:                | A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE HAYA SIDO ADJUDICADA Y CELEBRE CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| J) | REGLAMENTO:               | REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| K) | PROTOCOLO:                | AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES<br><br><a href="https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983">https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983</a> |

Los Servidores Públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, en el contacto con particulares deben observar el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES publicado en el DOF de fecha 20 de Agosto de 2015, el cual podrá ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)

Los particulares tendrán derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

La información que se obtenga, genere o resguarde por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con motivo de la aplicación del Acuerdo por el que se expide el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, estará sujeta a lo establecido en las disposiciones en las materias de archivos, protección de datos personales, transparencia y acceso a la información pública.



EN OBSERVANCIA A LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION II Y 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS APLICABLES, EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C., EN LO SUCESIVO “LA CONVOCANTE”, CON DOMICILIO EN AVENIDA MARTINEZ DE NAVARRETE NUMERO 505, FRACCIONAMIENTO LAS FUENTES, C.P. 59699, EN LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN, MEXICO, TEL. (351)-5157100, EXTENSIONES 1830 A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO LA-38-911-038911999-N-1-2024, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LA SEDE ZAMORA Y UNIDAD ACADÉMICA DE EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C. PARA EL EJERCICIO 2024

|                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA ADQUISICION DE LOS BIENES Y/O CONTRATACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION: | INGRESOS FISCALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                                                                                        | CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS LA CONVOCANTE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PEDIDO Y/O CONTRATO OBJETO DE ESTA LICITACION, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN SUJETOS AL LÍMITE PRESUPUESTAL ASIGNADO Y DE ACUERDO AL CALENDARIO PRESUPUESTAL ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE; POR LO CUAL, LAS ADJUDICACIONES NO PODRÁN REBASAR POR NINGÚN MOTIVO EL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO Y LOS PRECIOS DEBERÁN SER ACEPTABLES Y CONVENIENTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, 36 Y 36 BIS DE LA LEY. |
| EJERCICIOS FISCALES QUE ABARCARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION:                                                 | 2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| AREA SOLICITANTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION                                             | COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| AREA REPOSNSABLE DE LA EVALUACION TECNICA                                                                          | DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

#### CALENDARIO DE EVENTOS

| EVENTO                                        | FECHA                | HORA     | LUGAR DE REALIZACION DE LOS EVENTOS                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------|----------------------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| VISITA DE INSTALACIONES                       | 23 de enero de 2024  | 09:00 AM | Sala Usos Múltiples de<br>El Colegio de Michoacán, A.C.<br><br>Martínez de Navarrete número 505,<br>Fraccionamiento Las Fuentes<br>CP 59699<br>Zamora, Michoacán. |
| JUNTA DE ACLARACIONES                         | 23 de enero de 2024  | 11:00 AM |                                                                                                                                                                   |
| ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS | 31 de enero de 2024  | 09:00 AM |                                                                                                                                                                   |
| FALLO                                         | 2 de febrero de 2024 | 12:00 AM |                                                                                                                                                                   |



# C O N V O C A T O R I A

La convocatoria a esta licitación podrá ser revisada a partir de su publicación y hasta el día hábil previo a la junta de aclaraciones en el Departamento de Recursos Materiales de la Convocante, sita en Avenida Martínez de Navarrete No. 505, Fraccionamiento Las Fuentes, C.P. 59699 en la Ciudad de Zamora; Michoacán, o bien, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales "Compranet", con dirección electrónica en Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

El presente procedimiento será **ELECTRONICO**, en los términos del Artículo 26 Bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que solamente se recibirán propuestas únicas y exclusivamente a través de **COMPRANET**.

De conformidad con el Artículo 26 Bis Fracción II Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo solo se realizaran a través de COMPRANET, y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

Los licitantes que llegasen a asistir a alguno de los eventos antes mencionados, se les permitirá el acceso con el carácter establecido en el Artículo 26 Penúltimo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION:**

### **1.1.- DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS, EQUIPOS, BIENES Y/O SERVICIOS CANTIDADES Y UNIDADES DE PRESENTACIÓN.**

En el (los) **anexo(s) número(s) 13, "Propuesta Técnica"** de esta Convocatoria se señala: el número de partida, la descripción completa, unidad de medida, cantidades de los servicios que se desean contratar para cubrir la demanda de la **CONVOCANTE**.

**Deberán respetarse las especificaciones señaladas en el anexo número 13, "Propuesta Técnica"**

### **1.2.- PRECIOS**

Los precios serán fijos y firmes hasta la total entrega de los servicios expresados en moneda nacional.

### **1.3.- FALLAS DE CALIDAD**

En caso de que los servicios objeto de esta licitación no cumplan con la descripción y especificación que derive de la Convocatoria, los servicios deberán ser substituidos en un plazo no mayor a **1 Día** con las mismas especificaciones solicitadas en esta Convocatoria. La **CONVOCANTE** podrá contratar los servicios hasta la reposición del mismo y este cargo se descontara del importe que corresponda a dicho periodo de la partida en cuestión.

### **1.4 TRANSPORTE Y SEGUROS. No aplica en la presente convocatoria.**

El transporte deberá ser el adecuado para la transportación de los equipos así como del personal necesario, que en su caso sea necesario para la prestación del servicio y será por cuenta exclusiva de los licitantes.

El licitante adjudicado, será responsable de los seguros de los bienes y/o equipos, hasta la entrega de los mismos en las instalaciones de la CONVOCANTE, estos seguros serán por cuenta y gasto del licitante adjudicado.

El licitante será responsable ante COLMICH por cualquier pérdida, daño, sustracción o robo de cualquiera de los envíos, fletes y demás servicios que contrate para la entrega de los bienes en las instalaciones de la CONVOCANTE.



**1.5 COLMICH**, a su elección, tomara las medidas conducentes para llevar a cabo la evaluación de las capacidades legal, administrativa, técnica, económica y financiera de los licitantes, mediante visitas a sus oficinas e instalaciones, incluyendo la verificación de los servicios a contratar para garantizar de esta manera la participación de licitantes confiables.

En todo momento de así considerarlo necesario el o los licitantes quedaran obligados ante COLMICH a permitir el acceso a cualquiera de sus instalaciones permitiendo el ingreso del personal de COLMICH así como la toma de fotografías y/o videos, en cualquier momento durante el proceso de la presente licitación o bien, durante la vigencia del contrato y/o pedido que resulte de este procedimiento de Licitación.

#### **1.6 IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Todo impuesto y/o derecho causado por la entrega de los equipos, será a cargo del(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s). El COLMICH cubrirá únicamente al(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado por las partidas que le hayan sido adjudicadas.

#### **1.7 PROPUESTA ECONOMICA.**

La oferta económica deberá ser una sola propuesta, sin condición y firme hasta el cierre de la operación y sus precios serán fijos expresados en Moneda Nacional, se presentará a través de COMPRANET, señalando el nombre o razón social, domicilio fiscal, teléfono y Registro Federal de Contribuyentes, además deberá contener el número de la Licitación, fecha y lugar de suscripción, y estar debidamente firmada por el representante legal.

El valor de las propuestas económicas deberá señalarse antes del Impuesto al Valor Agregado, de igual forma para la adjudicación de las partidas objeto de esta licitación se realizara sobre el valor de la propuesta antes de IV.A.

#### **1.8 IDIOMA:**

Toda la documentación legal solicitada, así como la proposición técnica y económica que preparen los licitantes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie con **"LA CONVOCANTE"**, deberán redactarse en español.

Cualquier otro material impreso, como folletos, catálogos y publicaciones que proporcionen los licitantes como complemento a su propuesta técnico-económica y conforme a las indicaciones del **DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES** podrá estar redactado en los siguientes idiomas: Español.

#### **1.9 NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS DE LA LICITACION**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, las actas de las Juntas de Aclaraciones, de Apertura de Propuestas Técnico-Económicas y del fallo, se podrán al finalizar dichos actos, a disposición del(los) licitante(s), en el Departamento Recursos Materiales de la Convocante sita en la Avenida Martínez de Navarrete No. 505, Fraccionamiento Las Fuentes, Zamora, Michoacán

De la misma forma dichas actas serán fijadas en los pizarrones de avisos de la Convocante durante un periodo no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante participante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

Lo anterior, sustituye al procedimiento de notificación personal.

EL(los) licitante(s) electrónicos, se tendrán por notificados, cuando dichas actas se encuentre(n) a su disposición a través de la página electrónica de Compranet. Sin menoscabo de que puedan recoger una copia en el domicilio arriba citado.

#### **1.10 ASISTENCIA A LOS ACTOS DE LA LICITACION**

Conforme a lo señalado en el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico podrán asistir a los diferentes actos de la licitación pública, cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.



#### 1.11 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

- a) Toda la información que deba presentarse en este procedimiento será en idioma español a excepción de que la que expresamente se establezca que pueda presentarse en idioma distinto a este.
- b) El(los) licitante(s) adjudicado(s) sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, "LA CONVOCANTE" no será responsable por dichos costos cualquiera que sea la forma en que se realice la Licitación o su resultado.
- c) En su caso, el licitante que resulte adjudicado tendrá la obligación exclusiva el cumplir fielmente con todas las obligaciones jurídicas, laborales, fiscales, de seguridad social y de cualquier otra naturaleza derivadas de la Ley Federal del Trabajo en vigor, la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley del Infonavit, la Legislación Fiscal y todas aquellas que se deriven de su calidad de patrón para con sus trabajadores así como aquellas que entren en vigor durante la vigencia del contrato o pedido objeto de la presente licitación, dejando libre de toda responsabilidad legal y/o administrativa así como de cualquier índole Jurídica a El Colegio de Michoacán, A.C., obligándose el licitante a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de cualquier reclamación que sus trabajadores llegaren a hacer en contra de El COLMICH y que en ningún caso se considerara a El Colegio de Michoacán, A.C. como Patrón Sustituto, Solidario o Beneficiario.
- d) Cuando derivado de la prestación de sus servicios, sea necesario el ingreso de personal del licitante adjudicado a las instalaciones de LA CONVOCANTE o cualquier otro lugar que le sea indicado por LA CONVOCANTE, el licitante deberá presentar las altas del IMSS de su personal sin lo cual no se permitirá el acceso. De la misma forma cualquier herramienta o maquinaria y/o equipo que ingresen los licitantes o en su caso sus subcontratistas, este deberá ser reportado al área de vigilancia y deberá entregarse una relación de la herramienta, maquinaria y/o equipo que ingrese a las Instalaciones de LA CONVOCANTE así mismo estos deberán estar identificados.
- e) El o los licitantes que resulten adjudicados, quedaran obligados a resarcir cualquier daño o reparación cuando sus trabajadores y/o su maquinaria ocasione desperfectos o daños de cualquier especie al interior de las instalaciones y a cualesquiera de los bienes muebles o inmuebles donde desempeñe su trabajo, lo anterior por cuenta y cargo exclusivamente de quien resulte adjudicado. Lo anterior incluye la reparación y/o reposición toda de equipos nuevos según los determine el COLMICH.
- f) En su caso, el o los licitantes que resulten adjudicados, deberán sujetarse a los procedimientos de seguridad que le sean indicados por "LA CONVOCANTE".
- g) Se recomienda a los licitantes organizar su propuesta en el mismo orden establecido en el Anexo B y presentarla en ese mismo orden, cuando un punto específico involucre diversas hojas o documentos se recomienda para efectos de agilizar los eventos que estos sean digitalizados en un solo archivo que guarde secuencia en sus organización, en lugar de digitalizar diversos archivos para cada documento que involucre el punto en particular esto no es obligatorio ni causa de descalificación, pero si es recomendable a efectos de agilizar el acto de presentación y apertura de propuestas.
- h) La CONVOCANTE no entregara documentación legal ni financiera de ninguna índole al(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) en la presente licitación, por consiguiente no se podrá supeditar ni condicionar su propuesta a los análisis financieros propios del licitante o de un tercero así como tampoco se podrá condicionar por parte del licitante el cumplimiento de sus obligaciones al llenado de solicitudes de crédito ni a actividades de investigación crediticia llevadas a cabo por el licitante o por un tercero y de ninguna forma el o los adjudicado(s) podrán condicionar la prestación del servicio y entrega de los equipos por los motivos antes indicados.



- i) La convocante no firmara ningún instrumento distinto a aquel indicado en estas bases como modelo de contrato y/o pedido.
- j) Se recomienda que la o las direcciones de correo a que alude el artículo 39 Fracción VI inciso d) del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, sea, preferentemente una cuenta de correo institucional o en su defecto, direcciones de correo electrónico vigentes con capacidad suficiente para recibir todo tipo de información relacionada con este procedimiento y que sean constantemente monitoreadas por los titulares de las mismas.
- k) Con su participación en el presente procedimiento, los licitantes aceptan que toda notificación con motivo de la presente licitación y/o del contrato y/o pedido que de ella resulte, se tendrá por realizada y recibida por los licitantes y/o los adjudicatarios de este procedimiento, cuando esta sea enviada a través del sistema de mensajes de COMPRANET, por lo que los participantes no podrán desconocer el haber sido notificados a través del sistema de mensajes de COMPRANET.
- l) El licitante quedara obligado en todo momento, tratándose de bienes que tengan que ser importados a México, de presentar cualquier información y/o documentos que con motivo de los trámites de importación le requiera la CONVOCANTE.
- m) La CONVONCANTE podrá requerir en todo momento a los licitantes que resulten adjudicados, la celebración de reuniones de trabajo en cualquiera de las oficinas presentes o futuras de la CONVOCANTE. EL o los licitantes adjudicados quedaran obligados a asistir a dichas reuniones de trabajo mismas que le serán notificadas por COLMICH con 5 días hábiles de anticipación, dicha solicitudes podrán ser remitidas vía correo electrónico a la dirección electrónica que le licitante manifieste en el anexo de "domicilio para oír y recibir notificaciones" Bastara con que el COLMICH exhiba el comunicado electrónico para acreditar que la notificación fue realizada. La inasistencia del licitante adjudicado a dichas reuniones será causal para rescindir el contrato respectivo.  
  
El COLMICH podrá requerir la presencia de personal de soporte, ejecutivos de cuenta, coordinadores y/o representantes legales.
- n) Conforme a los términos del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, cada uno de los documentos que integren la propuesta deberán estar foliados en cada una de sus hojas. Para lo que se deberán numerar de manera individual los documentos de la siguiente forma:

**1.- La documentación distinta de la propuesta técnica y económica (Documentos legales):**

Comprenderá todos los documentos y anexos señalados en el numeral 3.1 al 3.16 así como todos los demás documentos soportes que se adjunten a los mismos.

**2.- La propuesta técnica:**

Comprenderá todos los documentos y anexos señalados del Numeral 3.17 al 3.20 así como todos los demás documentos soportes que se adjunten a los mismos.

**3.- La propuesta económica**

Comprenderá todos los documentos señalados en el numeral 4.1 así como todos los más documentos soporte que se adjunten a la misma

**2. COSTO DE LA CONVOCATORIA:**

La obtención de la presente convocatoria será gratuita, "**LA CONVOCANTE**" pondrá a disposición de los interesados en participar en esta Licitación, la convocatoria en su domicilio ubicado en Avenida Martínez de Navarrete No. 505, Fraccionamiento Las Fuentes, Zamora, Michoacán en el siguiente horario: De Lunes a viernes de 09:00 a 14:30 horas en el Departamento de Recursos Materiales de "**LA CONVOCANTE**" la convocatoria respectiva, la convocatoria a su vez podrá ser consultada en el portal <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>



La propuesta deberá ser firmada electrónicamente en COMPRANET, la falta del firmado electrónico será causal de descalificación de la oferta presentada

### **3.- DOCUMENTOS QUE DEBEN FORMAR PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LEGAL**

Se presentará por medios electrónicos exclusivamente a través del sistema COMPRANET conforme a lo establecido en el numeral 7.2 de la Convocatoria, e identificado con el nombre completo del licitante, el número de la licitación, acompañado por el formato **ANEXO B** en el que se especifique la relación de documentos que entrega el licitante y su descripción

#### **DOCUMENTACION LEGAL**

##### **A.- MANIFESTACION DE NO CONFLICTO DE INTERESES**

Los participantes presentaran el acuse de recibo del manifiesto No conflicto de Intereses, misma que podrá presentar en el portal <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf#>, deberá presentar a el COLMICH el manifiesto o acuse de recibo obtenido.

VER EJEMPLO AL FINAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

#### **3.1 ACREDITACION DE PERSONALIDAD Y MANIFESTACION DE CONTAR CON FACULTADES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA**

##### **Documento 1**

##### **Anexo Numero 1**

Los licitantes, tratándose de persona moral, acreditarán su personalidad en los términos del acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1997, en el caso de personas físicas deberán presentar su cédula fiscal.

Los participantes, deberán presentar un escrito en papel membretado, en el que manifiesten, por conducto de su representante legal o por sus propios derechos, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con capacidad y facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada o por sus propios derechos, las propuestas correspondientes, en el escrito deberán establecer los datos siguientes:

**a) Del Licitante:** Tratándose de persona moral, el nombre del apoderado o representante legal, el número de registro federal de contribuyentes, número y fecha de la Escritura Pública en la que conste la constitución y en su caso, las reformas al acta constitutiva; el nombre, número y lugar de ejercicio del Notario Público ante el cual se otorgó, una relación con los nombres de los accionistas y descripción del objeto social de la persona moral, su domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico). Tratándose de personas físicas, estas deberán presentar su cédula fiscal, alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).

**b) Del representante del Licitante:** El número y fecha del Instrumento Público en la que conste el poder otorgado en su favor, con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual fue otorgada.

#### **3.2 DECLARACION DE NO IMPEDIMENTOS LEGALES**

##### **Documento 2**

##### **Anexo Numero 2**

Declaración bajo protesta de decir verdad, por escrito, firmada por el representante legal del licitante o por las personas físicas que concurren por si mismas, de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No podrán presentar propuestas en esta licitación, ni celebrar pedido(s) y/o contrato(s) con esta convocante quienes se encuentren en los supuestos de los citados artículos.

#### **3.3 MANIFESTACION DEL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**

##### **Documento 3**



### **Anexo Numero 3**

Documento firmado en el que manifieste que el domicilio señalado en su propuesta será el lugar donde recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y/o convenios que se celebren.

A dicho documento deberá anexar la ubicación del domicilio manifestado en google maps o google earth en el que se indique la posición del domicilio así como fotografías del exterior inmueble en vista desde la calle donde se ubique

### **3.4 DECLARACION DE INTEGRIDAD**

#### **Documento 4**

#### **Anexo Numero 4**

Escrito firmado bajo protesta de decir verdad que contenga declaración de integridad, firmado por el representante legal, en el caso de las personas morales, o a nombre de quien este dado de alta, tratándose de personas físicas.

### **3.5 CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE LICITACION**

#### **Documento 5**

#### **Anexo Numero 5**

Carta firmada en papel preferentemente membretado de la empresa, debidamente firmada en donde manifiestan su conformidad con la presente Convocatoria de licitación.

### **3.6 RESPONSABILIDAD DE USO DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

#### **Documento 6**

#### **Anexo Numero 6**

Carta firmada por el representante legal, de que se hace responsable del uso de patentes, marcas y derechos de autor de terceros, poniendo en paz y a salvo a **"LA CONVOCANTE"** en el caso de cualquier violación a éstos.

### **3.7 CLASIFICACION DEL TIPO Y TAMAÑO DEL LICITANTE**

#### **Documento 7**

#### **Anexo Numero 7**

Documento expedido por autoridad competente que certifique su estratificación de MIPYME

O en su defecto:

Carta firmada bajo protesta de decir verdad por el licitante en la que se establezca su clasificación como empresa conforme a la estratificación indicada en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2002 y reformada el 06 de Junio de 2009, así como el Acuerdo por el que se establece la Estratificación de las Micro, Pequeñas y Mediana Empresa publicado en el DOF el 30 de Junio de 2009, conforme al anexo número 7 de esta convocatoria.

El licitante en todo momento quedara obligado a presentar la documentación que haya servicio como base del cálculo establecido.

### **3.8- CONTENIDO NACIONAL**

#### **Documento 8**

#### **Anexo número 8**

Escrito firmado por el representante legal del licitante, bajo protesta de decir verdad de que el licitante manifieste que la totalidad de los bienes, que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 65% o en su caso, el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera y décimo segunda, según sea el caso de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

**No aplica para la presente licitación**



### **3.9- MANIFESTACION DE CONTAR CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD**

#### **Documento 9**

#### **Anexo número 9**

En su caso, y de encontrarse en dicho supuesto, manifestación bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en su planta de empleados en una proporción del 5%, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

### **3.10.- MANIFESTACION DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA**

#### **Documento 10**

#### **Anexo número 10**

Escrito firmado bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste ser de nacionalidad mexicana

### **3.11 IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL**

#### **DOCUMENTO 11**

En los términos señalados por el Artículo 48 Fracción X del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes entregaran, copia simple por ambos lados de Identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

### **3.12.- MANIFIESTO 69-B**

#### **DOCUMENTO 12**

#### **Anexo Numero 11**

Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 69B del Código Fiscal de la Federación

### **3.13 OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**

#### **DOCUMENTO 13**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación así como en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente en el ejercicio en curso

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de manera positiva; requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente.

Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días previos al acto de presentación y apertura de propuestas, la propuesta será descalificada en caso de que el documento no se presente o este tenga una opinión de cumplimiento negativa

### **3.14 OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S)**

#### **DOCUMENTO 14**

De conformidad con el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social., publicado en el DOF de fecha 27 de Febrero de 2015

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta el documento vigente expedido por el IMSS en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social de manera positiva.

Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días previos al acto de presentación y apertura de propuestas, la propuesta será descalificada en caso de que el documento no se presente o este tenga una opinión de cumplimiento negativa



### **3.15 OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S)**

#### **DOCUMENTO 15**

De Conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el DOF de fecha 28 de Junio de 2017

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta el documento vigente expedido por el INFONAVIT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Aportaciones patronales y Entero de Descuentos de manera positiva.

Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días previos al acto de presentación y apertura de propuestas, la propuesta será descalificada en caso de que el documento no se presente o este tenga una opinión de cumplimiento negativa

### **3.16 NO SUBCONTRATACION**

#### **DOCUMENTO 16**

##### **Anexo Numero 12**

Escrito en el que el licitante manifieste que toda vez que el objeto de la presente licitación es la prestación de un servicio especializado y no la subcontratación de personal o de outsourcing el mismo no se reportara

## **DOCUMENTACION TECNICA**

### **3.17 PROPUESTA TÉCNICA**

#### **Documento 17**

##### **Anexo Numero 13**

Propuesta Técnica que se elaborará tomando como base el **anexo número 13**, debiendo presentarse en forma impresa o mecanografiada, sin tachaduras ni enmendaduras, en papel membretado, señalando: nombre de la persona física o denominación social, domicilio fiscal, teléfono, lugar y fecha de suscripción y número de Licitación. La propuesta técnica se firmara electrónicamente en compranet y deberá ser una sola propuesta sin estar sujeta a condición alguna.

### **3.18 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS DE REFERENCIA Y/O NORMAS INTERNACIONALES**

#### **Documento 18**

##### **Anexo Numero 14**

El licitante presentara escrito en el que manifieste que dar cumplimiento a las siguientes Normas

NOM-113-STPS-2009

NOM-017-STPS-2008

### **3.19 PERMISO DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL Y/O ESTATAL**

#### **Documento 19**

##### **Anexo 15**

Los licitantes deberán entregar Copia del permiso federal o estatal para la prestación del servicio de seguridad pública y carta compromiso para la entrega de la renovación del permiso para el ejercicio 2024 durante los primeros tres meses de vigencia del contrato.

**Aplica solo para los servicios de Vigilancia**

### **3.20 INSTALACIONES OPERATIVAS**

#### **Documento 20**

##### **Anexo Numero 16**

**APLICA SOLO PARA PARTIDAS 1 y 2**



Por ser necesario para el adecuado control y seguimiento del servicio otorgado por el licitante y dado que resulta indispensable para el monitoreo, supervisión y contacto del licitante con el responsable del servicio, los interesados, acorde a las partidas en que participen, deberán contar con Oficina en la Ciudad de Zamora, Michoacán para lo cual el licitante presentará documento escrito en el que manifieste el domicilio de sus oficinas en el área antes citada.

Dicha oficina deberá contar con teléfono así como sistema de radiocomunicación con el personal destinado a la vigilancia en la Oficina COLMICH, estar debidamente equipada y ser totalmente operacional como oficina de contacto.

No se aceptará que se presenten instalaciones que solo tengan su uso destinado como bodegas o almacenes de materiales y mercancías.

La convocante en todo momento y sin previo aviso a los licitantes y/o a quien resulte adjudicado podrá ejercer las acciones indicadas en el numeral 1.5 de esta convocatoria

#### **4.- PROPUESTA ECONOMICA**

La oferta económica deberá ser una sola propuesta sin condición y firme hasta el cierre de la operación y sus precios serán fijos durante la vigencia del(los) contratos y/o pedidos objeto de este procedimiento de Licitación, expresada en Moneda Nacional y antes del Impuesto al Valor Agregado, en papel membretado, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando el nombre de la persona física o razón social, domicilio fiscal, teléfono y Registro Federal de Contribuyentes; además deberá contener el número de Licitación, fecha y lugar de suscripción, y estar firmada electrónicamente en COMPRANET.

##### **4.1.- PROPUESTA ECONOMICA**

###### **Documento 21**

###### **Anexo Numero 17**

La oferta económica se presentará firmada ELECTRONICAMENTE por el participante o por el representante legal tratándose de persona moral, de acuerdo al **anexo número 17** de esta Convocatoria., la misma se constituirá en Precios Fijos durante la vigencia del(los) pedido(s) y/o contrato(s) objeto de la presente licitación.

##### **4.2.- INCREMENTO DE PRECIOS**

Para la presente licitación así como el (los) pedido(s) y/o contrato(s) que de ella deriven bajo ninguna circunstancia el precio de los bienes y/o servicios pactados podrá aumentar durante la vigencia del mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a ajustes.

#### **5.- ASIGNACION DE PARTIDAS**

La asignación del(los) pedido(s) y/o contrato(s) abiertos(s) que deriven de la presente licitación se realizará de acuerdo al siguiente esquema:

Las partidas contenidas en los anexos técnico y económico se asignarán por **PARTIDA (s)** al(los) licitante(s) que presente(n) la propuesta más solvente técnica y económicamente que convenga a los intereses de "**LA CONVOCANTE**", de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en el numeral **8** de la presente Convocatoria.

#### **6.- VISITA DE INSTALACIONES, JUNTA DE ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA**

##### **6.1.- VISITA DE INSTALACIONES**

La visita a las instalaciones se desarrollará en la fecha, hora y domicilio indicado en la tercera página de esta convocatoria.

##### **6.2.- JUNTA DE ACLARACIONES**

El acto se desarrollará en la fecha, hora y domicilio indicado en la tercera página de esta convocatoria.



De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas físicas y/o morales que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero en el cual deberá manifestar los datos generales del interesado y en su caso, del representante. **(Conforme al Anexo A de esta Convocatoria)**

**En los términos del Artículo 44 Numeral I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquiera de los integrantes de la agrupación que conforme una propuesta conjunta, podrá presentar el escrito a que se refiere el párrafo anterior.**

Las solicitudes de aclaración, acompañadas del escrito a que alude el primer párrafo de este numeral, deberán enviarse solamente a través del sistema de mensajes de COMPRANET con atención a:

Mtro. Mario Alberto Moreno Villegas  
(351) 5157100 Ext. 1830

A los documentos firmados señalados anteriormente aclaración se acompañará el archivo fuente original de WORD o programa en que haya capturado sus preguntas para permitir a la a la convocante se clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones.

En los términos previstos por el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su reglamento:

1.- Las solicitudes de aclaración deberán ser enviadas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. Dichas preguntas solamente deberá ser enviada a través del sistema de Mensajes de COMPRANET

2.- Las solicitudes de aclaración que se envíen, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con estos requisitos podrán ser desechadas por la convocante.

3.- Cuando el Escrito a que se refiere el Primer párrafo de este numeral se presente fuera de los plazos previstos en este numeral o sea presentado al inicio de la junta de aclaraciones, los licitantes solo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que de la Convocante en la Junta de Aclaraciones

4.- Cabe hacer mención que en este acto únicamente participarán aquellos que presenten el referido escrito de intención de participación, si el mismo no es presentado, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma

5.- Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo indicado en los artículos previstos en este numeral, no serán contestadas por resultar extemporáneas, si algún licitante presenta nuevas solicitudes de aclaración en el acto de la junta de Aclaraciones las Deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá pero no les dará respuesta

6.- Una vez terminada las respuestas a las solicitudes de aclaración los licitantes podrán formular preguntas que estimen pertinentes en relación a las respuestas recibidas, aplicando para estos efectos, lo dispuesto en el Artículo 46 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**"LA CONVOCANTE"** levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas emitidas por la convocante., dicha acta será firmada por los funcionarios asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.

En razón del número de solicitudes recibidas y del tiempo que se emplee para su contestación, la CONVOCANTE podrá suspender la sesión, informando a los licitantes la hora, y en su caso, fecha o lugar en que se continuara con la junta de aclaraciones.



**Competerá al DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES el dar respuesta a los cuestionamientos técnicos realizados por los licitantes.**

Finalizado el acto, **LA CONVOCANTE** difundirá el acta levantada a través del **COMPRANET** con lo cual los licitantes participantes se tendrán por notificados.

#### **6.3.- MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA**

Únicamente se podrán efectuar modificaciones a la convocatoria de esta Licitación, cuando los cambios no sean sustanciales de los requerimientos técnicos así como de los bienes y o servicios convocados originalmente.

Las modificaciones a la Convocatoria previstas en el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como las que deriven de la(s) Junta(s) de aclaraciones(s) formaran parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

### **7.- ACTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS**

**El acto se desarrollará en la fecha, hora y domicilio indicado en la tercera página de esta convocatoria.**

Para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes deberán presentar junto con la documentación legal, técnica y económica, un escrito en el que su firmante, manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Conforme a lo previsto en el Artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico una vez marcada la hora para el inicio del acto, no se permitirá el acceso ninguna persona, observador y/o servidor público ajeno al acto.

Derivado de lo anterior, la recepción de la documentación a que se refiere el numeral 3 y 4 de esta Convocatoria en el acto de presentación y apertura de propuestas técnico-económicas, y según lo dispuesto en el Artículo 35 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, no implica el reconocimiento de que cumplen con los requisitos exigidos, dado que estará sujeta al dictamen resolutivo que en su caso emitan las áreas correspondientes.

El (los) licitante(s) que no presenten su propuesta técnica y económica a través de COMPRANET en el día y hora señalada en esta convocatoria no podrá participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente Licitación pública, las propuestas que se presenten en forma tardía no serán aceptadas.

Para el envío de las propuestas, los licitantes deberán utilizar las herramientas de COMPRANET destinadas para ello, por lo anterior, no se aceptara el envío de cualquier documento relacionado con la propuesta del licitante si estos son enviados a través del sistema de mensajes de COMPRANET, que será utilizado únicamente para la recepción de preguntas para el acto de junta de aclaraciones, los documentos que los licitantes lleguen a enviar a través de dicho sistema de mensajes se tendrán por no recibidos.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, Artículo 39 Numeral III, Inciso d) de su reglamento los licitantes solo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes., por lo que estas se consideraran vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

#### **7.1.- PRESENTACION DE PROPUESTAS CONJUNTAS**

Los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 50 Y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico podrán agruparse para presentar una proposición, en los términos del Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento.



Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en las licitaciones sin necesidad de constituir una sociedad, por lo que tendrán derecho a participar debiendo celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicables, en el que se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- A)** Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en estas.
- B)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de su representación
- C)** La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmara la proposición
- D)** La descripción de las partes objeto del contrato y/o pedido que corresponderá cumplir a cada persona, Así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones y
- E)** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato y/o pedido que se firme
- F)** En dicho convenio, las partes deberán elegir e indicar en su redacción a la persona que representará a la propuesta conjunta y que persona será la responsable de otorgar la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido y en su caso, la del anticipo, así como establecer quien será la persona que emitirá la facturación respectiva y que será a la facturante a quien se aplicarán las penas convencionales que resulten procedentes.
- G)** Todas las personas participantes que integran la agrupación deberán entregar la documentación solicitada en los numerales 3.1 al 3.12.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este artículo deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición conforme a lo señalado en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a quienes se considerara para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados. Lo anterior sin perjuicio de que las personas que integran la proposición pueda constituirse en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

## **7.2.- PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 Bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la presente licitación se realizara en la modalidad **ELECTRONICA** por lo que las propuestas podrán presentarse bajo los siguientes esquemas:

### **a).- ENVIO POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA**

No se aceptaran propuestas vía mensajería

### **b).- PRESENCIAL**

No se recibirán propuestas en forma presencial

### **c).- PRESENTACION DE PROPUESTAS ELECTRONICAS A TRAVES DE COMPRANET**

El envío de las propuestas a través de COMPRANET se sujetaran a las disposiciones del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información pública Gubernamental denominado COMPRANET, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía., publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de Junio de 2011.

Las propuestas deberán ser firmadas electrónicamente conforme lo indica el numeral 16 del acuerdo citado en el párrafo anterior.



Para lo anterior los licitantes deberán firmar sus propuestas a través del módulo de firma electrónica de propuestas de COMPRANET, los documentos que amparen la firma electrónica y que los licitantes deberán cargar en el apartado correspondiente de COMPRANET deben ser los archivos con extensión .p7m

**Se sugiere a los licitantes consultar el manual de usuario licitante disponible en el website de COMPRANET en <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> en la opción "información y ayudas – licitantes y empresas" a efecto de que consulten las maniobras y acciones necesarias para la generación de los archivos que amparan el firmado electrónico de su propuesta y su correcto envío.**

Preferentemente, deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las propuestas, con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.

Para el envío de la propuesta técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el sistema COMPRANET cuya dirección web es <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, para poder hacer uso del mismo, los licitantes interesados deberán estar previamente registrados, en los términos de los numerales 14 y 15 del acuerdo inicialmente citado en este numeral.

Para el envío de su propuesta a través de COMPRANET los licitantes deberán concluir el envío de esta antes de la hora marcada para el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas.

En el supuesto de que durante el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, por causas ajenas a la voluntad de el COLMICH y/o de COMPRANET, no sea posible iniciar o continuar con el acto el mismo podrá ser suspendido, según los términos del numeral 30 del Acuerdo señalado al inicio de este inciso, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, dicha situación será difundida en COMPRANET, indicando a su vez, la fecha y hora en que iniciara o reanudara el acto correspondiente.

En los términos del numeral 29 del acuerdo citado al inicio de este inciso, los licitantes que presenten sus propuestas a través de este medio (COMPRANET) tendrán por aceptado que sus propuestas se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la "**CONVOCANTE**"

### **7.3.- DESARROLLO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS**

**a)** En primer término se procederá a la descarga de las propuestas enviadas a través de COMPRANET, de las cuales sólo se imprimirán en el acto, los anexos técnico y económico.

Descargadas las propuestas se hará constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido por lo que ninguna de las propuestas recibidas podrán ser desechadas en este acto.

**b)** El servidor público que presida el evento por parte de la "**LA CONVOCANTE**", rubricaran las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes (**Anexo técnico y Anexo económico**)

**c)** "**LA CONVOCANTE**" levantara acta que servirá como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas economizas en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, y se señalara el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, dicha acta será firmada por los funcionarios asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma



d) Finalizado el acto, LA CONVOCANTE difundirá el acta levantada a través del COMPRANET con lo cual los licitante participantes se tendrán por notificados.

## 8.- CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION.

"LA CONVOCANTE" realizara la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas recibidas de acuerdo a los siguientes criterios:

### 8.1 EVALUACION LEGAL

La Departamento de Recursos Materiales de "LA CONVOCANTE" realizaran la evaluación de los documentos requeridos como requisitos legales de esta licitación, mismos que están comprendidos en los numerales **3.1 al 3.16** de esta Convocatoria.

De conformidad con lo indicado, se realizara un dictamen de la documentación presentada, que estos hayan sido presentados conforme al contenido requerido, y que no se encuentren dentro de los supuestos de desechamiento previstos en el numeral 16 de esta Convocatoria.

La convocante verificara que:

- 8.1.1.- Se hayan presentado todos los documentos solicitados como Documentación Legal
- 8.1.2.- Que cumplan con el contenido solicitado en los anexos correspondientes y que aquellos documentos requeridos bajo protesta de decir verdad incluyan esta manifestación.
- 8.1.3.- Que los documentos presentados sean firmados electrónicamente a través de las herramientas disponibles para el efecto en el sistema COMPRANET, se hayan cargado los archivos que contienen el firmado electrónico (Archivo con extensión .p7m) y que los archivos electrónicos y/o documentos generados por COMPRANET para avalar la firma electrónica sean válidos.

A dicho dictamen se anexara un cuadro comparativo en el que se asentaran los documentos que cumplieron con los requisitos señalados, así como los que hayan sido omitidos o no cumplan con el contenido requerido.

La evaluación de los documentos legales se realizara bajo el esquema binario Cumple – No cumple atendiendo a las disposiciones de este numeral y las causas de desechamiento señaladas en el numeral 16 de esta Convocatoria.

### 8.2 EVALUACION TECNICA

En forma simultánea, "LA CONVOCANTE" a través del **DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**, analizará las propuestas técnicas presentadas (**Numeral 3.17 al 3.20**) y emitirá un dictamen y cuadro comparativo en el que se especificará el nombre de las empresas que cumplan satisfactoriamente con todos y cada uno de los requisitos exigidos y las que no lo cumplieron.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará bajo el método binario CUMPLE-NO CUMPLE.

El área solicitante analizará:

- 8.2.1.- Se hayan presentado todos los documentos solicitados como Documentación Técnica
- 8.2.2.- Que la propuesta técnica y demás anexos técnicos y documentos requeridos cumplan con todos los requisitos y alcances de carácter técnico estipulados en el cuerpo del anexo técnico, así como con el contenido requerido y, en el caso de que se presenten fichas técnicas, manuales u hojas de especificaciones no existan discrepancias entre ellas y el contenido del anexo técnico.
- 8.2.3.- Que los documentos se hayan presentado en original, debidamente firmados por el representante legal, a excepción de quienes presenten propuestas por medios remotos, a quienes aplicarán los lineamientos correspondientes en la materia
- 8.2.4.- Que la propuesta técnica cumpla con los plazos de entrega estipulados en la convocatoria
- 8.2.5.- Que la propuesta técnica cumpla con el sitio de entrega.



### 8.3 EVALUACION ECONOMICA

El Departamento de Recursos de **"LA CONVOCANTE"** y emitirá un dictamen económico en función del Dictamen Legal que ella expida, así como del Dictamen Técnico que al efecto expida el Área Solicitante de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

Para lo cual elaborará un cuadro comparativo de los precios ofertados y verificara que el documento que contenga la propuesta económica contenga toda la información solicitada así como que se cumplan las condiciones de pago requeridas.

La convocante verificará que:

8.3.1.- Se hayan presentado todos los documentos solicitados como Documentación Económica

8.3.2.- Que cumplan con el contenido solicitado en los anexos correspondientes

8.3.3.- Que los documentos se presentado firmados electrónicamente a través de las herramientas disponibles para el efecto en el sistema COMPRANET, se hayan cargado los archivos que contienen el firmado electrónico (Archivo con extensión .p7m) y que los archivos electrónicos y/o documentos generados por COMPRANET para avalar la firma electrónica sean válidos.

8.3.4.- Que se cumpla con las condiciones de pago establecidas.

En los términos del Artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

### 8.4.- ADJUDICACION

Concluida la evaluación el contrato y/o pedido objeto de esta licitación le será adjudicado al(los) licitante(s) cuya proposición resulte solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **"LA CONVOCANTE"** en la presentes Convocatoria.

El(los) pedido(os) y/o contrato(s) que derive(n) esta licitación le será adjudicado al(los) licitante(s) que, habiendo cumplido con los criterios de evaluación legal, técnico y económico señalados anteriormente, presente la oferta económica más baja en las partidas de la presente licitación.

### 8.5.- EMPATES

En caso de empate por existir igualdad de condiciones en dos o más propuestas se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

En los términos del Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, en caso de existir igualdad de condiciones entre empresas del SECTOR MIPYMES se adjudicara el contrato en primera instancia a las microempresas, a falta de estas a las pequeñas empresas y de no contarse con ninguna de estas dos a quien tenga el carácter de Mediana Empresa



De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, o a falta de estas y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre **"LA CONVOCANTE"**, en los términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del proponente ganador y posteriormente los demás boletos empatados con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, en caso de que el empate se de en varias partidas, se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviese en ese caso.

Este procedimiento se llevará a cabo en el acto del fallo, requiriendo la presencia de los proponentes y de un representante del órgano interno de control

#### **9.- FALLO**

El fallo se celebrará el día y hora indicado en la página 3 de esta convocatoria y podrá reducirse o diferirse por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

En junta pública, se dará a conocer el fallo de la Licitación; se levantará el acta de fallo de Licitación en la que **"LA CONVOCANTE"** establecerá la información que señala en Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Dicha acta será firmada por los funcionarios asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma. Concluido el evento se publicará el acta respectiva a través de COMPRAENT con lo cual los licitantes participantes se tendrán por notificados, de la misma forma a los licitantes, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en COMPRANET.

De conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en esta convocatoria por lo que el(los) licitante(s) adjudicado(s) podrá iniciar en forma inmediata la entrega de los bienes y/o servicios objeto del presente procedimiento, lo anterior no modificará la obligación del proveedor de asistir a la firma del pedido y/o contrato.

Derivado de lo anterior, y con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la entrega de los bienes o servicios objeto de la presente licitación podrá realizarse a partir del día siguiente de la fecha de notificación del fallo de la presente licitación.

#### **10.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO**

La formalización del pedido y/o contrato que resulte de esta Licitación se sujetará a lo siguiente:

##### **10.1 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previo a la firma del contrato, el o los licitantes que resulten adjudicados deberán presentar la siguiente documentación:

##### **a) DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL LICITANTE (Persona Moral y/o física)**

###### **Personas Morales**

Tratándose de persona moral, original y copia certificada de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, así como las modificaciones respectivas.

###### **Personas Físicas**

Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

##### **b) ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA PERSONAS MORALES**



Copia Certificada del poder notarial que acredite la personalidad y facultades suficientes de quien firmara el contrato y/o pedido objeto de esta Licitación.

**c) RFC**

Para personas físicas y/o morales, copia de la Cedula del Registro Federal de Contribuyentes

**d) EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS:**

Deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

**e) OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S)**

En caso de resultar adjudicado con un monto igual o superior a \$ 300,000.00 Pesos antes del I.V.A, Documento Actualizado expedido por la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al Domicilio Fiscal del (los) licitantes(s) que resulten adjudicados de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación así la Resolución Miscelánea Fiscal vigente en el ejercicio en curso

De conformidad con la norma anteriormente señalada el(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado en el presente procedimiento de Licitación Publica tendrá la obligación de presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Lo cual se realizara de acuerdo a los procedimientos que señalen en la Miscelánea Fiscal que se encuentre vigente.

Será obligación del(los) licitante(s) adjudicado(s) hacer del conocimiento de esta Entidad Convocante la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales que al efecto les sea expedida por el Servicio de Administración Tributaria

Preferentemente el(los) licitante(s) deberá(n) realizar la consulta a la que se refiere este punto dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en la que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

**El(los) licitantes ganador(es) deberán presentar el Documento de Opinión de obligaciones fiscales previo a la formalización de cada pedido o contrato y dentro del plazo que estipula el numeral 10 de esta Convocatoria, tratándose de propuestas conjuntas, cada una de las personas obligadas en la propuesta conjunta deberá presentar este acuse de recepción.**

**En caso de que previo a la formalización del contrato o pedido la entidad convocante recibiere un documento en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resulto adjudicada, la convocante se abstendrá de formalizar dicho contrato o pedido y procederá conforme a lo indicado en el numeral 8 del Oficio Circular UNAOPSFP/309/0743/2008 publicado en el diario oficial de la federación el 19 de Septiembre de 2008 por la Secretaría de la Función Publica**

**f) OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S)**

De conformidad con el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social., publicado en el DOF de fecha 27 de Febrero de 2015

El licitante adjudicado deberá entregar preferentemente a los 3 días de la notificación de fallo de este procedimiento, Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.



**α) CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INFONAVIT**

De Conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el DOF de fecha 28 de Junio de 2017

El o los licitantes adjudicados deberán entregar preferentemente a los 3 días de la notificación del fallo de este procedimiento, Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones y Entero de Descuentos Emitida por el INFONAVIT

Para efectos de los incisos e), f) y g) las opiniones en materia de obligaciones aplicaran para el licitante o licitantes que formen parte de una propuesta conjunta así como de sus subcontratistas en caso de que se permita la subcontratación

**10.2 FORMALIZACION DEL CONTRATO**

Dentro del término estipulado en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, posterior a la fecha en que se le(s) comunicó el fallo a su favor, o bien, en la fecha que se indique en el Acta de Fallo respectiva, la(s) persona(s) física(s) o la(s) persona(s) moral(es) por conducto del representante legal con facultades suficientes del(los) licitantes(es) ganador(es), deberá(n) presentarse a la firma del contrato, en las instalaciones de El Colegio de Michoacán, A.C, sita en Avenida Martínez de Navarrete No. 505, Fraccionamiento Las Fuentes, Zamora, Michoacán, México.

Si el licitante ganador no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, COLMICH, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Si el licitante ganador injustificadamente y por causas imputables al mismo, no formalizara el contrato adjudicado, COLMICH dará aviso a la secretaría de la función pública, para que dicho licitante sea sancionado en términos de los artículos 59 y 60 de la ley.

En los términos del penúltimo párrafo del artículo 45 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, formaran parte integrante del contrato la convocatoria que contiene las bases de licitación, cuyos términos y condiciones se darán por reproducidos en el contrato o pedido que resulte de la adjudicación de este procedimiento,

Para efectos de lo anterior, la convocatoria a la licitación, el contrato y/o pedido y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en la convocatoria de licitación y sus juntas de aclaraciones.

**10.3 CADENAS PRODUCTIVAS**

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el numeral 15 inciso b) de esta convocatoria, el(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) podrá (n) obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.NAFINSA, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.



#### 11.- VIGENCIA,

El pedido y/o contrato abierto objeto de esta licitación, tendrá una vigencia contada **a partir del 1 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.**

#### 12.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

##### 12.1.- LUGAR DE ENTREGA.

##### LUGAR DE ENTREGA:

##### PARTIDA 1

##### El Colegio de Michoacán, A.C.,

Sede Zamora con domicilio de Martínez de Navarrete No. 505, Fraccionamiento Las Fuentes, C.P. 59699, en la Ciudad de Zamora, Michoacán.

Extensión Académica de la Piedad. Cerro de Nahuatzen 85, Fracc. Jardines del Cerro Grande, C.P. 59379, La Piedad, Michoacán, México.

11 elementos para la instalación que ocupa la sede Zamora y la Extensión académica de la Piedad, Mich.

10 elementos con horario de 24 x 24 horas y 1 elemento de 12 x 12 horas. 7 elementos para la sede Zamora y 4 elementos para la sede La Piedad

#### 13.- GARANTIAS Y MODIFICACIONES AL CONTRATO Y/O PEDIDO

##### 13.1 MODIFICACIONES AL CONTRATO O PEDIDO

Solo se podrá efectuar modificaciones al contrato si se está dentro de los supuestos establecidos por el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

El contrato o pedido se podrá modificar dentro de su vigencia, incrementando su monto o cantidad de bienes solicitados a juicio de COLMICH, sin que por causa alguna el incremento rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos inicialmente y siempre y cuando se ajuste a lo siguiente:

Que el precio de los bienes que corresponde a la ampliación, sea igual al pactado originalmente, y

Que la fecha en que proceda la modificación sea pactada de común acuerdo entre COLMICH y el proveedor, por escrito a través de convenio modificatorio y por conducto de sus legítimos representantes, en el cual deberá estipularse la fecha de entrega de los bienes respecto de las cantidades adicionales y, en su caso, la obligación a cargo del proveedor de entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

En caso de que los bienes objeto del contrato incluyan dos o más partidas, el porcentaje del 20% (veinte por ciento) se aplicará para cada una de ellas.

##### 13.2 GARANTÍAS

Las garantías que deban entregarse dentro del término estipulado en el Artículo 48 Último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán:

##### A) DE CUMPLIMIENTO

**La garantía, por las partidas objeto de esta Licitación podrán ser presentada de la siguiente forma:**

- 1.- En caso de resultar adjudicado con un importe mayor de \$ 100,000.00 Pesos, el(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) entregar fianza de cumplimiento del contrato, a favor de EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C., expedida por una institución autorizada en México, equivalente al 10% del monto máximo antes del I.V.A. de su propuesta.



2.- En caso de resultar adjudicado con un importe menor de \$ 100,000.00 pesos, el(los) licitante(s) adjudicado(s) podrá(n) a su elección presentar cheque de caja certificado emitido a favor de la EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C., expedido por una institución bancaria, equivalente al 10% del monto máximo antes del I.V.A. de su propuesta.

3.- Los licitantes extranjeros que en su caso resulten adjudicados, podrán optar por garantizar las obligaciones del contrato y/o pedido que resulte de esta licitación mediante Carta de Crédito Irrevocable expedida por Institución de Crédito Autorizada, atento con lo señalado en el Artículo 79 Fracción III Inciso d) del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Las garantías deberán tener vigencia hasta dentro de los siguientes tres meses posteriores a la conclusión de la vigencia del pedido objeto de esta **Licitación** y/o hasta que se agoten todos los recursos legales y/o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Para efectos de la presente licitación, la garantía de cumplimiento será **DIVISIBLE** por lo que la misma será aplicable a la parte proporcional de las obligaciones incumplidas por el o los proveedores adjudicados

#### **B) DEL ANTICIPO**

En su caso, de estar considerado en esta convocatoria, presentara fianza de garantía sobre el 100% del anticipo que le sea entregado.

#### **13.3 RESPONSABILIDAD CIVIL**

Póliza de Responsabilidad Civil por los daños que puedan sufrir los pasajeros que se transporten conforme se indica en el anexo técnico de esta convocatoria. **NO** aplica para la presente licitación.

#### **13.4 PASIVOS CONTINGENTES**

Fianza De garantía por \$ 100,000.00 del monto total del contrato antes del IVA que garantice de los posibles pasivos contingentes en el orden laboral y fiscal por cuotas obrero patronales y por cualquier incumplimiento a sus obligaciones laborales y patronales.

#### **13.4 VICIOS OCULTOS**

Los licitantes quedarán obligados ante "EL COLMICH" a responder de los defectos y vicios ocultos de los componentes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo.

**Los Licitantes** responderán de los defectos o vicios ocultos, respecto del servicio objeto del presente contrato, aun cuando hubiese concluido su vigencia y hasta por un plazo de **tres meses**.

#### **14.- SANCIONES, PENAS CONVENCIONALES, DEDUCCIONES Y CANCELACIONES DE PARTIDAS POR APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES**

En los términos de los artículos 55 Y 55 Bis la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico así como los Artículos 95, 96, 97 y 100 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, las penas convencionales y deducciones que se aplicaran serán las siguientes:

##### **14.1 PENAS CONVENCIONALES**

La pena convencional que se aplicara por incumplimiento en las fechas pactadas de entrega de los equipos del **0.8% (CERO PUNTO OCHO POR CIENTO)** por cada día calendario de atraso sobre los bienes no entregados, aplicable para cada partida del contrato y/o pedido cuando se trate de varias partidas o por el valor total del contrato y/o pedido cuando se trate de una partida única o un servicio integral compuesto por diversos incisos, sin que esta sea mayor al 10% de cada partida que integre el contrato o pedido correspondiente.

La sumatoria total de las penas convencionales no rebasara el monto total de la garantía de cumplimiento prevista en el numeral 13.2 de las presentes bases



En caso de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de estas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento

Las penas convencionales por atraso en el suministro de los bienes, serán determinadas en función de los bienes que hayan sido suministrados con atraso, y se aplicarán conforme al % indicado en este numeral.

Se aplicarán por cada día calendario de retraso, y serán contados a partir del día siguiente de la fecha pactada para el cumplimiento de la obligación, la que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable al proveedor que en tal evento, COLMICH podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para el suministro de los bienes. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo. Tratándose de causas imputables a COLMICH, no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

#### **14.2 DEDUCCIONES**

La convocante deducirá al licitante cuando ocurra, los siguientes conceptos:

Los fletes y maniobras de carga y descarga que no realice el proveedor y deban ser contratados por la convocante, serán descontados al licitante por el importe que haya tenido que pagar para que estos sean realizados.

Si el adjudicado no entrega los bienes o no realiza los servicios indicados dentro del tiempo manifestado o con las características requeridas y estos son deficientes y la convocante tenga que adquirir o contratar la compra o prestación de los mismos para suplir la falta de cumplimiento del proveedor, descontará al proveedor adjudicado el importe que resulte de la contratación que haya tenido que efectuar para cubrir sus necesidades.

Cualquier otro costo distinto de la pena convencional por entrega tardía prevista en el numeral 14.1, se descontará al proveedor por el equivalente que la convocante tenga que erogar para satisfacer su demanda de bienes y/o servicios ante los incumplimientos del adjudicado.

La sumatoria total de las deducciones no rebasará el monto total de la garantía de cumplimiento prevista en el numeral 13.2 de las presentes bases

Dichas deducciones se calcularán y aplicarán por cada día en que subsista el incumplimiento y hasta la fecha en que materialmente se cumpla con la obligación a plena satisfacción de COLMICH. El límite de aplicación de deducciones será hasta por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato o, si fuere el caso al importe del 10% (diez por ciento) del monto que corresponda a la partida o partidas de que se trate sin incluir el impuesto al valor agregado. Estas deducciones son independientes de las penas convencionales. En caso de que las deducciones llegaren al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato o del monto de las partidas que correspondan, COLMICH podrá modificar el contrato cancelando total o parcialmente las partidas a las que se aplicó las deducciones o bien, rescindir administrativamente el instrumento que al efecto se celebre de acuerdo con el procedimiento establecido en la presente convocatoria y en el contrato; lo anterior sin perjuicio que COLMICH aplique las sanciones previstas por cancelación de partidas en los términos del artículo 100 del reglamento. Los montos a deducir se aplicarán en el comprobante fiscal digital por internet (CFDI que el proveedor emita para su cobro o a través de nota de crédito, e inmediatamente después de que COLMICH tenga cuantificada la deducción correspondiente.



#### 14.3 SANCIONES

Cuando el(los) licitante(s) no firme el pedido por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### 14.4 CANCELACION DE PARTIDAS

Cuando los bienes o servicios de una partida no sean entregados o no inicie la prestación de los servicios y la pena convencional que corresponda a la parte proporcional no entregada sea mayor a la pena convencional máxima establecida en el contrato, la convocante previo aviso al proveedor adjudicado podrá cancelar la partida o parte de estas, aplicando una pena convencional equivalente a la pena convencional máxima que fuese aplicable a cada partida en términos del numeral 14.1

La suma de estas cancelaciones no será mayor al monto al 10% del monto máximo del contrato.

En caso de que el contrato se rescinda no procederá la contabilización de pena por cancelación de partidas, toda vez que se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Los licitantes quedarán obligados ante "EL COLMICH" a responder de los defectos y vicios ocultos de los equipos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en el Código Civil Federal.

### 15.- ASPECTO ECONOMICO

#### 15.1.- ANTICIPOS

No se otorgaran anticipos

#### 15.2.- CONDICIONES DE PAGO

El pago respectivo, se realizara previa recepción y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales (ya sea que fueren en una sola exhibición o mediante parcialidades y/o estimaciones) por parte del Área Solicitante de los bienes y/o servicios objeto de esta **Licitación**.

El pago se realizara por mes vencido de servicio

##### A) PAGO POR LA CONVOCANTE

El pago correspondiente, se efectuará en moneda nacional, a los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se presente la factura a cobro debidamente requisitada y autorizada por el área requirente del Servicio, y esta sea recibida en el **Departamento de Recursos Materiales** de "EL COLMICH", ubicada en Avenida Martínez de Navarrete No. 505, Fraccionamiento Las Fuentes, Zamora; Michoacán.

Si el PROVEEDOR ADJUDICADO realiza servicios o entrega bienes por mayor cantidad o valor de lo indicado, sin que para tales efectos se hubiera celebrado el convenio modificatorio respectivo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los servicios o entrega de bienes excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

##### B) CESION DE DERECHOS DE COBRO

Conforme a lo indicado en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Último Párrafo el licitante que resulte ganador, esta Convocante otorga su consentimiento para que el(los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) puedan ceder sus derechos de cobro y este en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con Intermediarios financieros a través de la Cadena Productiva de COLMICH administrada por Nacional Financiera SNC, Institución de Banca de Desarrollo

Lo anterior procederá conforma a las Disposiciones Generales que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas



Productivas de Nacional Financiera SNC, Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el DOF del 28 de Febrero de 2007 y reformada según publicación en el DOF del 6 de abril de 2009.

Los derechos y obligaciones que deriven del o los contratos objeto de esta licitación no podrán ser cedidos, enajenados, grabados o transferidos a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia por parte del proveedor, con excepción de los derechos de cobro a través de cadenas productivas, según se señala en el Párrafo 1 de este numeral

**En caso de que el proveedor opte por ceder sus derechos de cobro a través de otros esquemas, requerirá previa autorización por escrito de COLMICH.**

Cabe aclarar que el periodo de pago se contabiliza a partir del día que la Gerencia de Recursos Materiales de la Convocante haya recibido la factura correspondiente debidamente autorizada por el Área requirente de los bienes y/o servicios objeto de esta Licitación, en sus oficinas ubicadas en la ciudad de Zamora, Michoacán.

### 15.3.- FACTURACION

El licitante quedara obligado a utilizar los sistemas o portales electrónicos que la CONVOCANTE le indique para la presentación y envío de sus facturas, notas de crédito, complementos de pago y documentación soporte, los licitantes adjudicado(s) quedaran sujetos a los procedimientos presentes o futuros que LA CONVOCANTE le indique para la recepción de facturas. LA CONVOCANTE podrá condicionar el pago de facturas a la presentación de los complementos de pago de facturas previamente pagadas y que se requieran en términos de las disposiciones fiscales

A su vez, quedara obligado a dar cumplimiento a las indicaciones que en materia de facturación sean indicadas por parte de la Gerencia de Finanzas de la CONVOCANTE

LA CONVOCANTE no realizara descargas de documentos de ninguna especie en portales ajenos a la CONVOCANTE.

Las penalizaciones y/o deducciones que se apliquen al licitante adjudicado, será descontadas mediante nota de crédito que cumpla con los requisitos fiscales (CFDI) y/o mediante descuento directo aplicable a la factura correspondiente. Al importe que la CONVOCANTE determine como importe de pena convencional o deductiva, se deberá añadir el Impuesto al Valor Agregado.

Solo en caso de haber expirado la vigencia del contrato o de haber concluido el ejercicio fiscal y se determinen penalizaciones o deducciones por cobrar al licitante esta podrá liquidarse mediante depósito directo a la cuenta bancaria de la CONVOCANTE que le sea indicada al proveedor.

### 15.4.- RECEPCION Y TRÁMITE DE FACTURAS

a) Toda facturación y/o notas de crédito por penalizaciones o deducciones se presentara a través del Departamento de Recursos Materiales

Correo electrónico: [contratacionescolmich@colmich.edu.mx](mailto:contratacionescolmich@colmich.edu.mx)

b) El Departamento de Recursos Materiales tramitara el pago de las facturas respectivas.

c) Cualquier archivo electrónico diferente al archivo XML de los comprobantes fiscales, solo podrá ser presentado en formato PDF

d) Los licitantes deberán presentar a través del portal de proveedores, una vez que reciban su acceso al portal, escrito libre firmado por su banco mediante el cual informe a esta entidad de la información de sus cuentas bancarias en el cual indique la siguiente información: Nombre del Banco en el cual recibirá el depósito, Numero de Plaza y Sucursal, número de cuenta así como el Numero de CLABE (Clave Bancaria Estándar). La CONVOCANTE podrá requerir que el documento original sea remitido a sus instalaciones



e) La facturación y notas de crédito solo podrán cargarse por una sola vez, en caso de que alguna factura o nota de crédito sea rechazada por presentar errores de cualquier especie, el licitante quedara obligado a generar una nueva factura.

No se podrán imponer cargos de ninguna especie por cancelación o re-facturación, COLMICH no expedirá ningún documento en el que tenga que dar razones o motivos por los cuales rechaza una factura, mediante notificación por correo electrónico a través del portal de proveedores el licitante recibirá la notificación correspondiente donde se asiente el motivo del rechazo.

f) La facturación deberá estar expedida de la siguiente forma a nombre de:

**EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.**

Con domicilio fiscal en  
**Avenida Martínez de Navarrete**  
**No. 505**  
**Fraccionamiento Las Fuentes**  
**C.P. 59699**  
**Zamora, Michoacán**

RFC:  
**CMI790115LRA**

Todas las facturas deberán estar expedidas en la moneda en que fue presentada la propuesta.

g) Las facturas deberán ser coincidentes con los términos y descripciones plasmados en el contrato y/o pedido que resulte de este procedimiento. No se aceptaran facturas que solamente detallen números de parte o de catálogo.

h) Se deberá facturar en función de las unidades de medida que se detallen en el contrato y/o pedido que resulte de este procedimiento.

i) El(los) licitante(s) adjudicado(s) indicara en su(s) factura(s) el número del pedido y/o contrato derivado de esta licitación o bien, adjuntara una copia del mismo a sus facturas.

j) El licitante se asegurara de que en su factura original se asiente la fecha, nombre y firma recepción del bien y/o servicio por parte de esta Convocante, de acuerdo a los siguientes esquemas:

- 1) Asentando los datos señalados en su factura original por parte de quien recibe
- 2) A través de remisión de entrega en la que se asiente los datos antes señalados
- 3) A través de constancia de entrega-recepción
- 4) A través de estimaciones (en caso de que aplique) firmadas por el responsable de la ejecución de servicios.

Toda la documentación soporte que ampare la entrega de los bienes o de la conclusión de los servicios deberá ser adjuntada a sus facturas y/o cargada en el campo que para ello se disponga en el portal.



k) Toda la facturación correspondiente deberá ser emitida **y entregada** dentro del periodo de vigencia y ejercicios fiscales que abarque el contrato (2024) y deberán estar entregadas en EL COLMICH a más tardar el día 31 de Diciembre del ejercicio 2024, por lo que esta constituye la única notificación relacionada al cierre de la emisión y recepción de facturas correspondientes a la prestación de este servicio por lo que queda bajo exclusiva responsabilidad del(los) licitante(s) adjudicado(s) el hacer caso omiso de la instrucción marcada en este párrafo.

El pago de las facturas quedara condicionado proporcionalmente al cumplimiento de sus obligaciones, prestación de servicio y/o entrega de bienes así como al pago que el(los) licitante(s) adjudicado(s) deba(n) realizar por concepto de penas convencionales, las cuales serán aplicadas a través de nota de crédito para ser descontado de su factura próxima a pago o mediante devolución por depósito de dinero a las cuentas bancarias que al efecto le sean indicadas, así mismo, no procederá pago alguno si el(los) licitante(s) adjudicado(s) no hace(n) entrega de cualquiera de los documentos requeridos en los numerales 10 y 13 de esta Convocatoria: fianza de garantía de cumplimiento de las obligaciones contraídas con la convocante, de la fianza de garantía de anticipo en caso de que este considerado el pago de anticipos, acuse de recibo de la solicitud de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, del seguro de responsabilidad civil, en el caso de la aplicación de penalizaciones económicas que se descuenten por nota de crédito, no se procesara el pago si el(los) licitante(s) adjudicado(s) no hace(n) entrega de las notas de crédito a que se refiere este párrafo.

Lo anterior, sin perjuicio en el tiempo de entrega de los bienes y/o servicios objeto del presente procedimiento de licitación el cual no será interrumpido si el(los) licitante(s) adjudicado(s) se ubica(n) dentro de los supuestos anteriores

**EL PERIODO DE PAGO SE CONTABILIZARA A PARTIR DE LA FECHA QUE LA FACTURA SE RECIBA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL ÁREA USUARIA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES EN LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHAACÁN.**

#### **16.- CAUSAS PARA DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**

**LA CONVOCANTE** desechara las propuestas presentadas por los licitantes participantes cuando estas:

**16.1** Se omita la presentación de cualquiera de los documentos señalados en los numerales 3 y 4 que se indican a continuación:

Dentro de la sección de documentos legales:

Documentos marcados con los numerales 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.10, 3.12, 3.13, 3.14, 3.15, 3.16.

Dentro de la sección de Documentación Técnica:

Documentos marcados con los numerales 3.17, 3.18, 3.19 (solo en partidas de vigilancia), 3.20 (partidas 1 a 2)

Dentro de la sección correspondiente a la propuesta económica

Documento marcado con el numeral 4.1

No serán causales de descalificación la falta de los siguientes documentos:

- El documento de Estratificación del tamaño de su empresa
- El documento de contar con personal con discapacidad
- La Identificación del Representante Legal
- Los documentos que avalen el registro de innovaciones tecnológicas por las MIPYMES
- El documento que ampare la certificación de políticas de equidad de género.

De la misma forma, en caso de que la propuesta no se presente foliada, siempre y cuando se observe continuidad en los documentos presentados o alguna información pueda ser suplida con el contenido de cualquiera de los documentos que integren la propuesta así como aquellos puntos en que esta convocatoria precise que no será causal de descalificación o aquellos en los criterios de evaluación que se señale



únicamente que no se asignaran puntos ante la falta de documentos o si no se acredita el mínimo requerido de documentos.

**16.2** Cuando la propuesta del licitante no haya sido firmada electrónicamente en COMPRANET, no se hayan adjuntado los archivos que contengan el firmado electrónico (archivo con extensión .p7m) o bien, los archivos y/o documentos que amparen dichos firmado electrónico resulten no válidos según las verificaciones realizadas por el mismo COMPRANET.

**16.3** Si su oferta estipula un tiempo de entrega mayor a lo establecido en esta Convocatoria, de igual forma el indicar un sitio de entrega diferente al indicado en esta Convocatoria. (En caso de que su propuesta no señale lo anterior, prevalecerá lo indicado en la convocatoria sin que su propuesta sea descalificada y el licitante dará por aceptado los términos de tiempo y lugar de entrega estipulados)

**16.4** Omitir la Leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad" en aquellos documentos que, conforme a los numerales 3 y 4 de esta licitación, así sean requeridos.

**16.5** El presentar su oferta económica en moneda o divisa distinta las establecidas en esta Convocatoria., o bien, por ofertar condiciones de pago menores a las establecidas o requerir anticipos cuando estos no estén contemplados en esta Convocatoria.

**16.6** Si se presenta más de una oferta para la o las partidas objeto de la presente licitación así mismo, si el licitante adjunta documentos propios en los que se manifiesten condiciones o términos que se contrapongan con lo dispuesto en esta convocatoria.

**16.7** No considerar en la elaboración de sus propuestas técnicas las aclaraciones e indicaciones señaladas en la junta de aclaraciones a que se refiere el numeral 6.2 de la Convocatoria de licitación.

**16.8** El omitir cualesquiera de las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de esta licitación o bien, por ofertar bienes y/o servicios con especificaciones menores o contrarias a las requeridas en la presente Convocatoria y en su caso, cuando las especificaciones técnicas que se presenten como parte de las fichas técnicas, manuales, hojas de especificaciones solicitadas en el anexo técnico y/o cualquier otro documento análogo que se presente para acreditar el cumplimiento de especificaciones técnicas, sean contrarias a lo plasmado en el propio anexo técnico., o bien, para efectos de la verificación y dictamen técnico, cuando de la información disponible en Internet de los fabricantes de bienes que sean ofertados (en caso de tratarse de adquisición de bienes) sea contraria a la indicada en su propuesta técnica.

**16.9** Si no son presentadas las fichas técnicas, manuales, hojas de especificaciones o cualquier documento análogo si estas son requeridas. Si las fichas técnicas no son las expedidas directamente por el fabricante de la marca ofertada (si así fue requerido) o si la marca estipulada en las fichas técnicas no corresponde con la ofertada en el anexo técnico.

**16.10** Cuando dentro de la información contenida dentro de los documentos que conforme su propuesta técnica, legal y económica, se contraponga entre sí, o se realicen manifestaciones que resulten contrarias contra cualquier otra manifestación o contenido de su propuesta legal, técnica y/o económica o de la propia convocatoria de licitación, o bien, la información no resulte clara y por tanto no permita realizar la evaluación legal, técnica y/o económica.

**16.11** El ofertar los bienes y/o servicios requeridos en una cantidad menor a las establecidas en el Anexo técnico

**16.12** La comprobación de que algún licitante acordó con otro u otros, elevar el precio de los equipos objeto de este procedimiento de Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.



**16.13** Que en caso de presentarse una propuesta conjunta, el convenio de participación conjunta no cumpla con los requisitos indicados en el numeral 7.1 Párrafo Tercero Incisos A al G de esta Convocatoria, así como con los requisitos indicados en los Artículos 34 Segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 32 del reglamento de la Misma Ley.

**16.14** Si los precios presentados en las propuestas económicas no son aceptables para **"LA CONVOCANTE"**. Cuando los precios se determinen no convenientes la CONVOCANTE podrá desechar las ofertas cuyos precios se determinen como no convenientes.

**16.15** Cuando los licitantes no señalen en su propuesta los económica los precios unitarios

**16.16** Cuando derivado de las inspecciones realizadas por el área técnica para la valoración de las ofertas técnicas, según lo prevé el numeral 1.5 de esta convocatoria, el área técnica determine que el proveedor no cuenta con las instalaciones y equipamiento necesarios para cumplir con el contrato o pedido objeto de esta licitación o bien, si el licitante niega el acceso del personal de COLMICH a sus Instalaciones.

**16.17** Cuando la evaluación de propuestas sea bajo el método de puntos y porcentajes y la o las propuestas no hayan alcanzado la puntuación mínima indicada en esta convocatoria.

**16.18** Cuando no sean presentadas, de así ser requeridas, las muestras físicas que sean indicadas en esta convocatoria.

**16.19** Si no envían los archivos correspondientes en los formatos, programas y/o versiones especificados y autorizados en esta Convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine el responsable informático de EL COLMICH.

**16.20** Sí al abrir los archivos de los licitantes que participen a través de medios electrónicos uno o más de los mismos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la Corporación.

**16.21** Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la ley, a su reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

**16.22** Por la presentación de falsos informes, datos o documentos.

**16.23** Que se corrobore por cualquier medio que el licitante se encuentra sancionado actualmente o inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos.

**16.24** Aquellos licitantes que por causas imputables a ellos mismos se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años, calendario contado a partir de la notificación de la primera rescisión.

**16.25** La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la ley.

**16.26** Las demás que se indiquen en los contenidos de esta Convocatoria

**16.27** Las demás previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento

## **17.- CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION**

**17.1.-** Si no se presentan por lo menos una propuesta susceptible de analizarse técnicamente.



**17.2.-** Si todas las propuestas presentadas son desechadas por no cumplir con los criterios de evaluación establecidos en esta Convocatoria.

**17.3.-** Si los precios presentados en las propuestas económicas no son aceptables para "EL COLMICH".

**17.4.-** Las demás previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

## **18.- RESCISIÓN Y TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO O PEDIDO**

### **18.1 RESCICION DEL CONTRATO O PEDIDO**

- a) "EL COLMICH", en los términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el pedido cuando el (los) licitante(s) adjudicado(s) no haga entrega oportuna de los equipos, objeto de este procedimiento de Licitación.
- b) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, las leyes, tratados y demás disposiciones aplicables.
- c) Si el proveedor, por causas imputables a él, no suministra los bienes objeto del presente contrato en el plazo establecido;
- d) Si los bienes entregados no son nuevos y/o si estos llegan con daños físicos o mecánicos y el licitante adjudicado no los sustituye por bienes completamente nuevo.
- e) Si el proveedor interrumpe injustificadamente el suministro de los bienes o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por COLMICH;
- f) Si el proveedor cede los derechos de cobro derivados de la presente licitación, violando lo en la convocatoria de licitación
- g) El proveedor cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito para la contratación tener una determinada nacionalidad;
- h) Si el proveedor no entrega la(s) garantía(s) solicitadas en el contrato o pedido.
- i) Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- j) Si el proveedor antes del vencimiento del plazo para la entrega de los bienes, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar suministrando los mismos.
- k) Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones, cuando aplique.
- l) Si el proveedor se niega a reponer los bienes que COLMICH hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- m) Si los bienes no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en el contrato.
- n) Si el proveedor suspende injustificadamente el suministro de los bienes o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en el contrato o pedido
- o) Si el proveedor es declarado en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.



- p) Si el proveedor no permite a COLMICH o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los bienes, así como el impedir el acceso a sus instalaciones cuando COLMICH requiera de visitarlas.
- q) Si el proveedor siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el presente contrato,

## **18.2 TERMINACION ANTICIPADA**

**"LA CONVOCANTE"** podrá dar por terminado anticipadamente el pedido cuando concurran causas de interés general, en los términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **19.- CAUSAS DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION**

19.1 COLMICH podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a COLMICH. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la ley.

## **20. - SITUACIONES NO PREVISTAS Y CONTROVERSIAS**

Las situaciones no previstas y controversias que se susciten sobre esta Convocatoria, serán resueltas por "EL COLMICH" con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y las demás disposiciones de carácter federal

## **21. - INCONFORMIDADES**

Conforme a lo establecido en el artículo 65 de la LAASSP, podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP, cuando dichos actos se relacionen con:

I. La convocatoria de Licitación Publicación o la junta de aclaraciones, siempre que el interesado en este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de esta Ley.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

II. Los actos cometidos durante el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas y el fallo. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo, o

III. Los actos y omisiones por parte de EL COLMICH que impidan la formalización del pedido en los términos establecidos en la Convocatoria o en la LAASSP.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del pedido y/o contrato. La Secretaría de la Función Pública desechará las inconformidades que se presenten en contra de actos o en momentos distintos a los establecidos en los incisos anteriores; igualmente, desechará las inconformidades a que se refiere el inciso I de este numeral, cuando de las constancias se desprenda que el inconforme no hubiere asistido a la junta de aclaraciones o cuando, habiendo asistido, no hubiere manifestado su objeción y los argumentos y razones jurídicas que la funden respecto de aquellos actos que presuntamente contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP.



Toda inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

**Secretaría de la Función Pública.**

Av. Insurgentes Sur N° 1735, Col. Guadalupe Inn  
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F.  
Conmutador: 2000-3000  
Página Web: [www.funcionpublica.gob.mx](http://www.funcionpublica.gob.mx)

**Atención Ciudadana**

**Módulo de Atención Directa**

Planta Baja, ala norte en el interior de la Secretaría.

**Atención Telefónica**

Número local en el Distrito Federal: **2000 3000**, Número larga distancia nacional gratuito: **1 800 FUNCION (3862466)**  
Número de larga distancia a Estados Unidos gratuito: **1 800 475 2393**

**Atención por medios electrónicos:**

Correo electrónico: [sactel@funcionpublica.gob.mx](mailto:sactel@funcionpublica.gob.mx), Correo electrónico QUEJAS: [quejas@funcionpublica.gob.mx](mailto:quejas@funcionpublica.gob.mx)

## **22.- NEGOCIACIONES**

De conformidad con el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes o el contrato o pedido derivado de esta licitación en ningún momento durante su vigencia podrán ser negociadas.

La CONVOCANTE desconocerá cualquier situación de esta índole que haya sido realizada con el área requirente de los bienes y/o servicios objeto de esta licitación con el responsable de la administración del contrato o el personal de supervisión o de campo de COLMICH.

## **23.- JURISDICCION**

Los licitantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la ciudad de Zamora, Michoacán, México, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

## **24.- SANCIONES**

Se harán del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública, las infracciones a las disposiciones de la ley y el reglamento, en que incurran los licitantes participantes y proveedores, a fin de que se sancionen de conformidad con lo establecido por los artículos 59 y 60 de la ley.

**Atentamente**

---

**Mtro. Mario Alberto Moreno Villegas**  
**Jefe del Departamento de Recursos Materiales**  
**El Colegio de Michoacán, A.C.**

**Zamora, Michoacán. 16 de enero de 2024**



CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO  
LA-38-91I-03891I999-N-1-2024

SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LA SEDE ZAMORA Y UNIDAD ACADÉMICA DE  
LA PIEDAD DE EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C. PARA EL EJERCICIO 2024.

---

## ANEXOS



**ANEXO A**  
**FORMATO DE PARTICIPACION A LA JUNTA DE ACLARACIONES**

|                             |                              |
|-----------------------------|------------------------------|
| Licitación Pública Nacional | LA-38-91I-03891I999-N-1-2024 |
|-----------------------------|------------------------------|

(Lugar y Fecha de  
Expedición)

**EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.**  
**Presente.-**

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública . \_\_\_\_\_ para la adquisición de: \_\_\_\_\_, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

|                                            |                                                                                            |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre de la Persona Física o Moral</b> |                                                                                            |
| <b>RFC</b>                                 |                                                                                            |
| <b>Domicilio</b>                           |                                                                                            |
| <b>Teléfono y fax</b>                      |                                                                                            |
| <b>E-mail</b>                              |                                                                                            |
| <b>Datos del Representante</b>             | Datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades necesarias. |

**Atentamente**

(Nombre y Firma)

\_\_\_\_\_  
Representante legal

- Deberá presentar el presente documento para poder formular preguntas en el acto de la junta de aclaraciones de esta licitación
- A este documento se acompañara los escritos que contengan sus preguntas o dudas sobre la convocatoria de licitación
- En caso de no presentar este escrito se le podrá permitir el acceso al evento de la junta de aclaraciones sin derecho a formular preguntas sobre la convocatoria de licitación.



FORMATO SUGERIDO

RELACION DE PREGUNTAS A LA CONVOCATORIA DE LICITACION

|                             |                              |
|-----------------------------|------------------------------|
| Licitación Pública Nacional | LA-38-911-038911999-N-1-2024 |
|-----------------------------|------------------------------|

(Lugar y Fecha de  
Expedición)

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

Presente.-

Por medio de la presente, me permito presentar a Usted las preguntas a la Convocatoria de licitación de las cuales solicito se manifiesten las aclaraciones solicitadas y estas sean contestadas en la Junta de Aclaraciones que se celebrara el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

PREGUNTAS

PREGUNTA No.-

Detalle el número consecutivo de su relación de preguntas)

Tema: \_\_\_\_\_ (asunto de la convocatoria sobre el que versa su pregunta)

Numeral de la Convocatoria: \_\_\_\_\_

Inciso: \_\_\_\_\_

Página No. \_\_\_\_\_

Anexo No. \_\_\_\_\_ (En caso de que aplique)

Detallar el cuestionamiento o duda en función de los datos indicados anteriormente del punto específico de la convocatoria sobre los que se tenga duda

Repita los datos anteriores como tantas preguntas o dudas tenga sobre la convocatoria

**Ejemplo:**

PREGUNTA No.-

1.-

Tema: **Tiempos de Entrega**

Numeral de la Convocatoria: 11.3

Inciso: N/a

Página No. 20

Anexo No. N/a

Mas su pregunta a exponer

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal

Notas:

a) Esta relación se acompañara a su anexo A

**b) Remitir el presente documento debidamente firmado, impreso o en formato PDF, acompañado de la versión electrónica del mismo en formato word**

c) Los cuestionamientos que no contengan la información en base a este modelo sugerido, no serán considerados por la convocante conforme se señala en el numeral 6.2 de esta convocatoria

**EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA ELECTRONICA LA-38-911-038911999-N-1-2024**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA Y LEGAL**  
**LISTA DE DOCUMENTOS QUE DEBERAN INTEGRAR LA PROPUESTA LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA**

**ANEXO B**

**Nombre del Licitante:** \_\_\_\_\_

| Referencia en la Convocatoria | Anexo No. | Documento                                                                                                                                                                                                                                            | Si         | No         |
|-------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|
| <b>A</b>                      | -         | Acuse del manifiesto de no conflicto de intereses realizado a través del portal <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx</a>                                                                      |            |            |
| <b>3.1</b>                    | <b>1</b>  | Escrito bajo protesta de decir verdad en la que acredite su personalidad jurídica y manifieste contar con facultades suficientes para comprometer a su representada                                                                                  |            |            |
| <b>3.2</b>                    | <b>2</b>  | Carta de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos del Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.                                                   |            |            |
| <b>3.3</b>                    | <b>3</b>  | Manifestación de Domicilio para oír y recibir notificaciones                                                                                                                                                                                         |            |            |
| <b>3.4</b>                    | <b>4</b>  | Declaración de Integridad, bajo protesta de decir verdad                                                                                                                                                                                             |            |            |
| <b>3.5</b>                    | <b>5</b>  | Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste su conformidad con la Convocatoria de licitación                                                                                                                                     |            |            |
| <b>3.6</b>                    | <b>6</b>  | Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste su hacerse responsable del uso de patentes, marcas y derechos de autor                                                                                                               |            |            |
| <b>3.7</b>                    | <b>7</b>  | Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta su clasificación del tipo y tamaño de la empresa licitante o bien, en su defecto, documento expedido por autoridad competente en la que se certifique su tamaño y clasificación de Empresa. |            |            |
| <b>3.8</b>                    | <b>8</b>  | Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste cumplir con el grado de contenido nacional.                                                                                                                                               | <b>N/A</b> | <b>N/A</b> |
| <b>3.9</b>                    | <b>9</b>  | Manifestación bajo protesta de decir verdad de contar con personal con discapacidad                                                                                                                                                                  |            |            |
| <b>3.10</b>                   | <b>10</b> | Escrito bajo protesta de decir verdad de ser de nacionalidad mexicana                                                                                                                                                                                |            |            |
| <b>3.11</b>                   | -         | Copia simple por ambos lados de identificación con fotografía vigente del representante legal quien firma la propuesta                                                                                                                               |            |            |
| <b>3.12</b>                   | <b>11</b> | Manifiesto del Artículo 69 B del CFF                                                                                                                                                                                                                 |            |            |
| <b>3.13</b>                   | -         | Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el SAT                                                                                                                                                                        |            |            |
| <b>3.14</b>                   | -         | Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social expedida por el IMSS                                                                                                                                        |            |            |
| <b>3.15</b>                   | -         | Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones y Entero de Descuentos expedida por el INFONAVIT                                                                                                                |            |            |
| <b>3.16</b>                   | <b>12</b> | Manifestación de No Subcontratación ni Outsourcing                                                                                                                                                                                                   |            |            |
| <b>3.17</b>                   | <b>13</b> | Propuesta Técnica                                                                                                                                                                                                                                    |            |            |
| <b>3.18</b>                   | <b>14</b> | Cumplimiento s de NOM'S, NMX, Normas de referencia y/o normas internacionales.                                                                                                                                                                       |            |            |

|             |           |                                                                                                                                               |  |  |
|-------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| <b>3.19</b> | <b>15</b> | <b>Copia del permiso vigente para operar como empresa de seguridad privada</b>                                                                |  |  |
| <b>3.20</b> | <b>16</b> | Manifestación de oficina operativa, Documentación que avale la propiedad o uso de la misma y fotografías interiores y exteriores del inmueble |  |  |
| <b>4.1</b>  | <b>17</b> | Propuesta Económica                                                                                                                           |  |  |

\_\_\_\_\_  
**Firma del Representante del Licitante**

\_\_\_\_\_  
**Firma del Receptor por parte de la Convocante**

Esta relación debe presentarse junto con su propuesta legal, técnica y económica

**Notas:**

1.- La presente lista estará comprendida por todos y cada uno de los documentos enlistados en el numeral 3 y 4 de esta convocatoria, por lo que la misma será utilizada únicamente para efectos de verificación de la documentación contenida en los sobres entregados por el(los) licitante(s)

2.- Este anexo no sustituye ni suple a los documentos indicados en los numerales anteriores ni a su contenido.

**3.- LICITANTES EN PROPUESTA CONJUNTA:** Cada uno de los miembros de la agrupación deberán presentar los documentos requeridos en el numeral 3 de esta Convocatoria (documentos del numeral 3.1 al 3.11, las propuestas técnico-económicas: Anexos 11 y 12, podrán ser firmados únicamente por el representante común designado en el convenio de participación conjunta)

# **ANEXO 1 – ACREDITACION DE PERSONALIDAD**

nombre del representante legal, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación , a nombre y representación de: (persona física o moral).

No de la Licitación: LA-38-911-038911999-N-1-2024

|                                                                               |                  |                    |               |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------|---------------|
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES                                            |                  |                    |               |
| DOMICILIO                                                                     |                  |                    |               |
| CALLE Y NUMERO                                                                |                  | COLONIA            | CODIGO POSTAL |
| DELEGACION O MUNICIPIO                                                        |                  | ENTIDAD FEDERATIVA |               |
| TELEFONOS                                                                     |                  | FAX:               |               |
| CORREO(S) ELECTRONICO(S)                                                      |                  |                    |               |
| ACTA CONSTITUTIVA:                                                            |                  |                    |               |
| No. DE LA ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA             |                  | FECHA              |               |
| NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA |                  |                    |               |
| RELACION DE ACCIONISTAS                                                       |                  |                    |               |
| APELLIDO PATERNO                                                              | APELLIDO MATERNO | NOMBRES            |               |
|                                                                               |                  |                    |               |
|                                                                               |                  |                    |               |
|                                                                               |                  |                    |               |
|                                                                               |                  |                    |               |
| DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:                                                |                  |                    |               |
| REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA                                                 |                  |                    |               |
|                                                                               |                  |                    |               |
|                                                                               |                  |                    |               |
|                                                                               |                  |                    |               |
| DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL                                                 |                  |                    |               |
| NOMBRE DEL APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE                                    |                  |                    |               |
| DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES    |                  |                    |               |
| ESCRITURA PUBLICA NUMERO:                                                     |                  | FECHA              |               |
| NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:            |                  |                    |               |

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

**NOMBRE Y FIRMA**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

## ANEXO 2

**SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

|                                         |                      |
|-----------------------------------------|----------------------|
| Licitación Pública Nacional Electrónica | LA-038911999-E1-2024 |
|-----------------------------------------|----------------------|

|                                  |
|----------------------------------|
| (Lugar y Fecha de<br>Expedición) |
|----------------------------------|

**EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.**

**Presente.-**

Manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Atentamente**

**(Nombre y Firma)**

\_\_\_\_\_  
**Representante Legal**

**(Razón Social y/o Nombre de la Persona  
Física)**

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal  
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

**ANEXO 3**  
**MANIFESTACION DE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-38-911-038911999-N-1-2024

(Lugar y Fecha de  
Expedición)

**EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.**  
**Presente.-**

Manifiesto que el que suscribe, que en los términos del Artículo 49 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que el domicilio y direcciones de correo electrónico que manifiesto a continuación:

|                        |  |
|------------------------|--|
| CALLE Y NUMERO         |  |
| COLONIA                |  |
| DELEGACION O MUNICIPIO |  |
| ENTIDAD FEDERATIVA     |  |
| CODIGO POSTAL          |  |
| TELEFONOS              |  |
| FAX                    |  |

|                    |  |
|--------------------|--|
| CORREO ELECTRONICO |  |
|--------------------|--|

Será el domicilio y direcciones de correo electrónico donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley mencionada y su reglamento, con lo que mi representada se tendrá por notificada cuando reciba físicamente en mi domicilio o en la dirección de correo electrónico y/o a través del Sistema Electrónico de Mensajes del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, cualquier tipo de comunicación, requerimiento o procedimiento relacionado con esta licitación y el contrato y/o pedido que de ella resulta por lo que Mi representada en ningún momento podrá desconocer el haber recibido por los medios electrónicos indicados los comunicados, requerimientos o procedimientos que LA CONVOCANTE inicie o envió con motivo de la presente licitación, siendo mi Única y exclusiva responsabilidad la constante revisión de las cuentas de correo electrónico indicadas o del monitoreo de las comunicaciones que a través del Sistema de Mensajes de CompraNet reciba mi representada.

Por lo que manifiesto conocer y aceptar que Mientras mi representada no se señale por escrito a la Gerencia de Recursos Materiales de COLMICH un domicilio distinto o le notifique por escrito a la Gerencia de Recursos Materiales de COLMICH cambios en el mismo, el domicilio y correo electrónico manifestado en este documento de mi propuesta se tendrá como domicilio convencional y dirección electrónica para practicar toda clase de notificaciones.

Por lo anterior, me obligo a informar a la Gerencia de Recursos Materiales de LA CONVOCANTE por escrito de cualquier cambio a mi domicilio y dirección de correo electrónico en el entendido de que de no realizarlo de esta forma, dichos cambios de domicilio y/o correo electrónico no tendrán efecto alguno. Los cambios que mi representada realice en COMPRANET en mis datos de contacto se registrarán por los lineamientos que regulan el Uso de COMPRANET o las Disposiciones que sobre su uso emita la Secretaría de la Función Pública

**Atentamente**

**(Nombre y Firma)**

\_\_\_\_\_  
**Representante Legal**

**(Razón Social y/o Nombre de la Persona  
Física)**

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal  
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

**ANEXO 4  
DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD**

|                                                |                                     |
|------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b> | <b>LA-38-911-038911999-N-1-2024</b> |
|------------------------------------------------|-------------------------------------|

(Lugar y Fecha de  
Expedición)

**EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.**  
**Presente.-**

\_\_\_\_\_(Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la  
empresa \_\_\_\_\_(Razón Social y/o nombre de la Persona Física) .

Bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente Licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de realizar conductos por sí mismas o a través de interpósito persona, para que los Servidores Públicos de "COLMICH" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Así como a dar acceso irrestricto a toda la información que se genere con motivo del procedimiento de contratación.

**Atentamente**

(Nombre y Firma)

\_\_\_\_\_  
**Representante Legal**

(Razón Social y/o Nombre de la Persona  
Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal  
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

**ANEXO 5**  
**MANIFIESTO DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE LICITACION**

**Licitación Pública Nacional Electrónica**

**LA-38-911-038911999-N-1-2024**

(Lugar y Fecha de  
Expedición)

**EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.**  
**Presente.-**

\_\_\_\_\_(Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la  
empresa \_\_\_\_\_(Razón Social y/o nombre de la Persona Física) \_\_\_\_\_.

Manifiesto lo siguiente:

Que hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos, el modelo de contrato y/o pedido adjunto a la misma, así como el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones, que hemos comprendido y entendido plenamente todos los términos, condiciones, especificaciones y requisitos indicados en esta convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones y aceptamos de conformidad participar en esta Licitación conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todos y cada uno de los términos, especificaciones, condiciones y requisitos incluidos en la misma, obligándonos a su total cumplimiento en caso de que nuestra representada resulte adjudicada.

**Atentamente**

**(Nombre y Firma)**

\_\_\_\_\_  
**Representante Legal**

**(Razón Social y/o Nombre de la Persona  
Física)**

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal  
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

**ANEXO 6**  
**RESPONSABILIDAD SOBRE USO DE MARCAS, PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR DE TERCEROS**

|                                                |                                     |
|------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b> | <b>LA-38-911-038911999-N-1-2024</b> |
|------------------------------------------------|-------------------------------------|

(Lugar y Fecha de  
Expedición)

**EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.**  
**Presente.-**

Manifiesto que asumo la responsabilidad a nombre de mi representada \_\_\_\_\_, sobre la utilización, en todo lo relativo a la Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-38-911-038911999-N-1-2024**, de patentes, marcas y derechos de autor de terceros, poniendo así en paz y a salvo a EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C., en caso de violación a estos.

**Atentamente**

(Nombre y Firma)

\_\_\_\_\_  
**Representante Legal**

(Razón Social y/o Nombre de la Persona  
Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal  
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

**ANEXO 7**  
**CLASIFICACION DEL TIPO Y TAMAÑO DEL LICITANTE**

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-38-911-038911999-N-1-2024

(Lugar y Fecha de  
Expedición)

**EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.**  
**Presente.-**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-38-911-038911999-N-1-2024** en el que mi representada, la empresa **(Razón Social de la persona Moral o Nombre de la Persona Física)** participa a través de la presente propuesta.

Declaro bajo protesta de decir verdad que

De acuerdo a los términos de lo previsto por la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, el Acuerdo número Segundo del "Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micros, pequeñas y Medianas Empresas publicado por la Secretaría de Economía en el DOF de fecha 30 de Junio de 2009, así como lo dispuesto en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Que mi representada pertenece al sector: **(Indicar si es Industria, Comercio o Servicios)**

Que mi representada cuenta con: **(Número de Empleados)** Empleados

Que mis ventas anuales son de: **\$ (señalar sus ventas anuales en MDP)** Millones de Pesos obtenidos en el ejercicio fiscal correspondiente a mi última declaración anual de impuestos federales.

Por lo que considerando lo anterior y en base a la fórmula establecida en el Acuerdo anteriormente citado, mi representada se encuentra dentro del rango de una empresa: **(Señalar si es micro, pequeña o mediana)**

**Atentamente**

**(Nombre y Firma)**

\_\_\_\_\_  
**Representante Legal**

**(Razón Social y/o Nombre de la Persona  
Física)**

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal  
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

**FORMULA: PARA DETERMINAR EL TAMAÑO DE SU EMPRESA UTILIZARA LA SIGUIENTE TABLA DE ESTRATIFICACIONES Y FORMULA:**

**Estratificaciones de MIPYMES previstas en el Acuerdo para la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas**

| TAMAÑO         | SECTOR                | RANGO DE NUMERO DE TRABAJADORES | RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) | TOPE MAXIMO COMBINADO * |
|----------------|-----------------------|---------------------------------|----------------------------------------|-------------------------|
| <b>MICRO</b>   | TODAS                 | Hasta 10                        | Hasta \$ 4                             | <b>4.6</b>              |
| <b>PEQUEÑA</b> | COMERCIO              | Desde 11 hasta 30               | Desde \$ 4.01 hasta \$ 100             | <b>93</b>               |
|                | INDUSTRIA Y SERVICIOS | Desde 11 hasta 50               | Desde \$ 4.01 hasta \$ 100             | <b>95</b>               |
| <b>MEDIANA</b> | COMERCIO              | Desde 31 hasta 100              | Desde \$ 100.01 hasta \$ 250.00        | <b>235</b>              |
|                | SERVICIOS             | Desde 51 hasta 100              |                                        |                         |
|                | INDUSTRIA             | Desde 51 hasta 250              | Desde \$ 100.01 hasta 250              | <b>250</b>              |

|                                               |                                                              |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| <b>Determinación del Tamaño de la empresa</b> | <b>= [(Trabajadores *) x 10%] + [(ventas anuales) x 90%]</b> |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|

El resultado de aplicar la anterior formula obtendrá el tope máximo combinado, el cual se verificara con la tabla de rangos anteriormente descrita, seleccionado conforme a dicho resultado, la estratificación de su empresa conforme al giro manifestado.

1. Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
2. Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.
3. Este documento solo será presentado por los licitantes de origen nacional que se encuentren dentro de las estratificaciones señaladas (Micros, Pequeñas y Medianas Empresas) quienes no lo presenten se entenderá que no se encuentran dentro de esta estratificación., por lo que la falta de este no Serra causa de descalificación.

**ANEXO 8**  
**CUMPLIMIENTO DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL**

**NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACION**

**Licitación Pública Nacional Electrónica**

**LA-38-911-038911999-N-1-2024**

(Lugar y Fecha de  
Expedición)

**EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.**  
**Presente.-**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Numero LA-38-911-038911999-N-1-2024 en el que mi representada, la empresa **(Nombre del licitante)** participa a través de la presente propuesta,

Declaro bajo protesta de decir verdad:

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida **Numero de la partida o partidas en las que participe**, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%\*.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

**Atentamente**

**(Nombre y Firma)**

\_\_\_\_\_  
**Representante Legal**

**(Razón Social y/o Nombre de la Persona  
Física)**

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal  
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

**ANEXO 9**  
**MANIFESTACION DE CONTAR CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD**

|                                         |                              |
|-----------------------------------------|------------------------------|
| Licitación Pública Nacional Electrónica | LA-38-911-038911999-N-1-2024 |
|-----------------------------------------|------------------------------|

(Lugar y Fecha de  
Expedición)

**EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.**  
**Presente.-**

El suscrito **[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]** a nombre y representación de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, participante en la presente licitación.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta en su planta de empleados con [indicar la cantidad de personas] con discapacidad, EN **PROPORCION DEL \_\_\_\_ % DEL TOTAL DE MI PLANTILLA DE TRABAJADORES**, personal que se ostenta con una antigüedad mayor a seis meses de antelación a la fecha prevista para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Por lo que anexo a esta carta copia simple de cada una de los avisos de altas mencionadas ante el Régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social.

**Atentamente**

(Nombre y Firma)

\_\_\_\_\_  
**Representante Legal**

(Razón Social y/o Nombre de la Persona  
Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal  
**Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera**

Notas:

\* Para el punto marcado cono (1.) En caso de que apliqué, en este punto, deberá señalar el grado de contenido nacional previsto en las excepciones marcadas en los puntos 11 y 12 de la regla a que se refiere este documento

**ANEXO 10**  
**MANIFESTACION DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA**

**Licitación Pública Nacional Electrónica**

**LA-38-911-038911999-N-1-2024**

(Lugar y Fecha de  
Expedición)

**EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.**  
**Presente.-**

\_\_\_\_\_(Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física)\_\_\_\_En mi carácter de Representante  
Legal de la empresa \_\_\_\_\_(Razón Social y/o nombre de la Persona Física)\_\_\_\_\_.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que mi (nuestra) representada es de nacionalidad Mexicana

**Atentamente**

**(Nombre y Firma)**

\_\_\_\_\_  
**Representante Legal**

**(Razón Social y/o Nombre de la Persona  
Física)**

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal  
**Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera**

**ANEXO 11**  
**MANIFIESTO ARTICULO 69 B DEL CFF**

|                                         |                              |
|-----------------------------------------|------------------------------|
| Licitación Pública Nacional Electrónica | LA-38-911-038911999-N-1-2024 |
|-----------------------------------------|------------------------------|

(Lugar y Fecha de  
Expedición)

**EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.**

**Presente.-**

\_\_\_\_\_ (Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_ (Razón Social y/o nombre de la Persona Física) \_\_\_\_\_ .

**Bajo protesta de decir verdad**

Manifiesto a nombre de mi representada

Que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación por lo que manifiesto que en caso de que mi representada se encuentre o llegase a encontrarse en dicho supuesto, será causal para la rescisión del contrato que derive del presente procedimiento y mi representada quedara obligada a resarcir a EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C. por cualquier importe que le llegasen a ser imputado por las autoridades competentes en materia fiscal.

**(Nombre y Firma)**

\_\_\_\_\_  
**Representante Legal**

**(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)**

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal  
**Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera**

**ANEXO 12**  
**MANIFIESTO DE NO SUBCONTRATACION NI OUTSOURCING**

|                                         |                              |
|-----------------------------------------|------------------------------|
| Licitación Pública Nacional Electrónica | LA-38-911-038911999-N-1-2024 |
|-----------------------------------------|------------------------------|

|                               |
|-------------------------------|
| (Lugar y Fecha de Expedición) |
|-------------------------------|

**EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.**  
**Presente.-**

\_\_\_\_\_ (Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_ (Razón Social y/o nombre de la Persona Física) .

**Bajo protesta de decir verdad**

Manifiesto a nombre de mi representada

Que toda vez que los servicios objeto de la presente licitación en los que mi representada participa a través de la propuesta que presento, que toda vez que el objeto de la presente licitación es la contratación de un servicio especializado y bajo ninguna circunstancia le mismo corresponde a subcontratación de personal o de outsourcing, el mismo no se reportara como servicios de subcontratación de personas u outsourcing ante el SAT

**(Nombre y Firma)**

\_\_\_\_\_  
**Representante Legal**

**(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)**

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal  
**Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera**

## **ANEXO 13**

### **PARTIDA 1 VIGILANCIA 2024**

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.  
CONVOCATORIA DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-03891I999-E1-2024  
“PROPUESTA TÉCNICA” ANEXO 13 PARTIDA 1

SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LA SEDE ZAMORA Y UNIDAD ACADÉMICA DE LA PIEDAD DE EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C. PARA EL EJERCICIO 2024.

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_  
Lugar y Fecha de Expedición: \_\_\_\_\_

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD DE ELEMENTOS<br>REQUERIDOS |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------|
| 1       | <b>SERVICIO ESPECIALIZADO DE VIGILANCIA CON 11 ELEMENTOS PARA LA INSTALACION QUE OCUPA LA SEDE ZAMORA Y LA EXTENSION ACADÉMICA DE LA PIEDAD, MICH.</b><br><b>10 ELEMENTOS CON HORARIO DE 24 X 24 HORAS Y 1 ELEMENTO DE 12 X 12 HORAS.</b><br><b>7 ELEMENTOS PARA LA SEDE ZAMORA Y 4 ELEMENTOS PARA PARA LA EXTENSIÓN ACADÉMICA DE LA PIEDAD, MICH.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>Servicio</b>  | <b>11</b>                           |
|         | <b>ALCANCES</b><br>El participante deberá contar con <b>registro vigente ante la Secretaría de Seguridad Publica</b> para el Estado de Michoacán<br>10 turnos de trabajo de 24 x 24 horas y 1 turno de 12 x 12 horas.<br><br>No se permite doblar turnos.<br>El servicio cubrirá los 365 días del año, incluye días festivos.<br><br>El personal deberá de realizar diariamente en el horario nocturno 6 rondas obligatorias, en el entendido de que si dejaran de hacer tres de las 6 rondas nocturnas diarias, se tomará como falta, descontando ésta en el mes correspondiente.<br>En el turno diurno se realizarán un mínimo de 3 rondas.<br>Cada elemento deberá contar con una gaveta y/o locker para el resguardo de su equipo de trabajo.<br><br><b>REQUISITOS ESPECIFICOS DEL SERVICIO:</b><br><br>1. El personal de vigilancia designado por el participante laborará <u>exclusivamente</u> en las instalaciones de "LA CONVOCANTE", con el fin evitar su rotación durante la vigencia del contrato otorgado y de que se cumpla con los requisitos y especificaciones motivo de la presente licitación, en el entendido que no deberá haber un 5 % de rotación de personal mensual de lo contrario será motivo de rescisión del contrato.<br><br>No obstante lo anterior, el participante quedará sujeto a que, <b>cuando así lo requiera “EL COLMICH”, se solicitará el cambio de personal de vigilancia</b> , sin que esto se contabilice como parte del índice de rotación.<br><br>2. Manifiesto que el personal de vigilancia designado por el participante asignado cumplirá con los siguientes requisitos:<br><br>a) Sexo: 2 Masculinos y 2 femeninos, de tal forma que cada turno este integrado por un hombre y una mujer.<br>b) Estatura 1.65 mts. Promedio<br>c) No Impedimento físico para el desarrollo de las actividades.<br>d) Escolaridad Secundaria o Superior<br>e) Buena presentación, Actitud de servicio, habilidad en el trato con la gente, capacidad para elaborar un reporte de novedades del turno, conocimientos básicos de computación, preferentemente presentar constancia de combate de incendios, Seguridad e Higiene y conocimientos de primeros auxilios.<br>f) Deberán presentar certificado médico de los elementos<br>g) Examen visual, auditivo y estar en pleno uso de capacidades para las funciones solicitadas.<br><br>3. El participante asignado será responsable de no presentar personal de vigilancia que cuente con antecedentes penales o negativos, por lo que deberá presentar carta de no antecedentes penales para cubrir el servicio.<br><br>4. Las cartas deberán de ser presentadas a más tardar en los primeros 5 días del mes que dé inicio el contrato y las personas de nuevo ingreso durante la vigencia del contrato deberán de presentar la carta de no antecedentes penales al momento de su ingreso a las instalaciones, de lo contrario no se le permitirá el acceso, contando como falta en el turno correspondiente. |                  |                                     |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>5. El personal de vigilancia deberá llevar a cabo las actividades siguientes, de manera enunciativa y no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Control de entradas y salidas de personal.</li><li>b) Revisión y Control de entradas y salidas de equipo en pase de salida debidamente autorizado.</li><li>c) Control de entradas y salidas vehicular</li><li>d) Bitácora de visitantes.</li><li>e) Reportes de anomalías en rondines diurnos y nocturnos.</li><li>f) De igual manera, deberán cumplir con los procedimientos y políticas de Seguridad e Higiene industrial vigentes en "EL COLMICH" y con las consignas particulares que ésta proponga.</li></ul> <p>6. Los vigilantes en turno deberán de anotar nombre y firma en su control de asistencia en la vigilancia anotando la hora de la entrada y salida de su turno.</p> <p>7. La Gerencia Región Centro cada mes conciliara la propuesta de asistencia que presente el supervisor de los elementos de vigilancia del control contra el control de asistencia que lleven, en el entendido que si no se encuentran registrados se tomarán como faltas en el mes correspondiente.</p> <p>8. Manifiesta el participante asignado, que queda obligado para que cada uno de su personal del servicio de Vigilancia porte diariamente, gafete de identificación de la empresa con foto actual y Número del Seguro Social y será responsable de proporcionar uniformes (Traje negro o azul marino) y asegurase del buen aspecto que presente su personal de vigilancia, en el entendido de que es responsabilidad que su personal vista a diario con el uniforme completo, así como la buena presentación del mismo, de lo contrario, se sancionará tomándolo como falta en el mes correspondiente.</p> <p>En el caso de desgaste y/o deterioro, el participante asignado acepta que los uniformes deben ser sustituidos a su personal a indicación expresa de la CONVONCANTE y sin costo adicional para la CONVOCANTE.</p> <p>9. El participante asignado deberá entregar a la CONVOCANTE la información que esta solicite con relación a los elementos asignados cuando así los requiera, así como cualquier información relativa al cumplimiento de obligaciones obrero-patronales, (IMSS, INFONAVIT, etc.) en el entendido que si el participante asignado no cumple con sus obligaciones obrero-patronales, se da por enterado de que esto será causal de rescisión del contrato correspondiente.</p> <p>10. El participante asignado será responsable del buen comportamiento, disciplina, educación y respeto con que se conduzcan al interior de las instalaciones de la CONVOCANTE los elementos designados para la prestación del servicio, durante el desarrollo de su trabajo.</p> <p>11. El participante asignado será responsable de presentar al inicio del contrato los registros de alta ante el IMSS o constancias de vigencia de sus cuatro elementos de vigilancia, que acredite que se encuentran asegurados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. De igual manera, si durante el transcurso del contrato llegase a ver rotación de los elementos de vigilancia, será indispensable presentar antes de su ingreso el registro de alta ante el IMSS o constancia que acredite que se encuentra vigente, junto con su expediente personal. De no contar con estos requisitos, se negará el acceso a las Instalaciones, avisando al supervisor de la compañía asignada, tomándose como falta en el turno correspondiente.</p> <p>12. El participante asignado deberá entregar Mensualmente a la CONVOCANTE copia de las cédulas de autodeterminación de cuotas ante el IMSS en donde aparezcan los nombres de los Vigilantes designados, destacándolos con plumón fluorescente, anexando la copia del pago ante la institución bancaria que corresponda, así como bimestralmente lo relacionado al INFONAVIT. De no contar con el (los) comprobante (s), representara un incumplimiento al contrato.</p> <p>13. El participante asignado deberá atender todas las cuestiones laborales de los elementos que proporcionarán el servicio de vigilancia, así como la información que él mismo requiera derivada de la relación laboral.</p> <p>14. El participante asignado tendrá la obligación exclusiva de cumplir fielmente con todas las obligaciones jurídicas, laborales, fiscales, de seguridad social y de cualquier otra naturaleza derivadas de la Ley Federal del Trabajo en vigor, la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley del Infonavit, la Legislación Fiscal y todas aquéllas que se deriven de su calidad de patrón para con sus trabajadores así como aquellas que entren en vigor durante la vigencia del contrato o pedido objeto de la presente licitación, dejando libre de toda responsabilidad legal y/o administrativa así como de cualquier índole Jurídica a la EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C., obligándose a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de cualquier reclamación que sus trabajadores llegaren a hacer en contra de LA CONVOCANTE y que en ningún caso se considerara a la EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C. como Patrón Sustituto, Solidario o Beneficiario.</p> <p>15. El participante asignado es responsable de efectuar en tiempo y forma el pago de los salarios correspondientes al personal designado para la prestación del servicio de vigilancia; en el entendido de que cualquier incumplimiento que redunde en la deficiente prestación del servicio por parte de los elementos, será causa inmediata de rescisión de contrato.</p> <p>16. El participante asignado deberá entregar a LA CONVOCANTE los expedientes con la información solicitada para los cuatro elementos de vigilancia en los primeros 15 días de iniciar el servicio, que servirá para resguardo e identificar a los elemento, información que será devuelta al concluir el servicio y será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Copia de carta de no antecedentes penales.</li></ul> |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>b) Estudio de perfil psicológico que contenga los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Valores Personales</li><li>• Trabajo en equipo</li><li>• Trabajo bajo presión</li><li>• Relaciones interpersonales</li><li>• Rasgos de personalidad.</li></ul> <p>c) Copias de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Credencial de elector (ambos lados)</li><li>• Comprobante de domicilio</li><li>• Certificado de Secundaria</li><li>• <u>Certificado Médico.</u></li></ul> <p>d) Es un requisito indispensable que la información sea entregada en tiempo y forma con LA CONVOCANTE de lo contrario no se le permitirá el acceso al personal que le falte expediente o tenga papelería pendiente, contando como falta en el mes correspondiente.</p> <p>17. El participante asignado deberá realizar supervisión semanal del servicio prestado en ambos turnos, registrando el nombre del supervisor y firma de su visita a "EL COLMICH" en el libro de asistencia de la Vigilancia.</p> <p>18. Dada la naturaleza del servicio solicitado, el participante asignado deberá asegurar la correcta y continua comunicación con los elementos durante las 24 horas del servicio, proporcionando a éstos como mínimo un radio de comunicación directo a la base.</p> <p>19. Manifiesto que como participante asignado quedará obligado a asistir reuniones de trabajo que LA CONVOCANTE considere necesario realizar en sus instalaciones en México, Distrito Federal, para lo cual LA CONVOCANTE me notificará con 3 días de anticipación la fecha y hora en que dichas reuniones serán realizadas.</p> <p>20. Material y equipo de trabajo: LA CONVOCANTE, proporcionará el mobiliario e instalaciones para la elaboración de reportes y actividades propias de la vigilancia, en el entendido de que es responsabilidad de El licitante ganador el buen uso de las herramientas y/o mobiliario facilitadas por "EL COLMICH" para la prestación del servicio, en el entendido de que cualquier daño o sustracción del equipo de trabajo o mobiliario será notificado a mi representada.</p> <p>El participante asignado tendrá la obligación de reparar o reponer los equipos o mobiliarios que me proporciona LA CONVONCATE, sin costo para COLMICH</p> <p>21. El licitante ganador proporcionará durante la prestación del servicio los <b>siguientes equipos</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Una linterna grande recargable por cada elemento para realizar los rondines e inspecciones nocturnos.</li><li>b) Equipo de comunicación constante del personal en turno con la base del licitante.</li><li>c) 1 equipo detector portátil de metales tipo paleta con batería recargable.</li><li>d) Tolete o tonfa</li><li>e) Gas lacrimógeno</li><li>f) Uniformes (Traje negro o azul marino) con logo de la empresa.</li><li>g) Credencial de identificación de la empresa</li></ul> <p>22. El participante asignado proporcionará durante la prestación del servicio un <b>locker</b> con candado, y asignar una gaveta a cada elemento para el resguardo de su equipo y uniforme. Al finalizar el servicio el licitante ganador dispondrá de ellos y deberá trasladarlos fuera de "EL COLMICH".</p> <p><b>OTROS</b></p> <p>a) SUBCONTRATACION DEL SERVICIO: El licitante que resulte adjudicado no podrá subcontratar ninguna parte del servicio objeto de la presente licitación.</p> <p>b) RESPONSABILIDAD LABORAL: El Licitante adjudicado, como empresario y patrón del personal y de los empleados que ocupe o llegare a ocupar para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus</p> |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                            | <p>trabajadores, los de sus subcontratistas (cuando se encuentre autorizada la subcontratación del servicio o de parte de este) y los de sus vendedores y, en su caso, de los beneficiario de cualquiera de estos.</p> <p>1) El licitante que resulte adjudicado reconoce y acepta que con relación al presente servicio actúa exclusivamente como proveedor independiente y que él y en su caso, sus subcontratistas disponen de los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores, por lo que nada de lo contenido en este anexo técnico y el contrato que derive del presente procedimiento de Licitación, ni la práctica comercial entre las partes, creara una relación laboral o de intermediación en términos del Artículo 13 de la ley Federal del Trabajo, entre el licitante y/o proveedor, incluyendo sus trabajadores o los de sus subcontratistas, beneficiarios o causahabientes y COLMICH.</p> <p>2) Por lo anterior el licitante adjudicado acepta que COLMICH</p> <p>3) Podrá condicionar y retener el pago de sus facturas en tanto no acredite el pago de sus obligaciones en materia del trabajo y seguridad social</p> <p>4) Ante el incumplimiento de sus obligaciones laborales, COLMICH podrá ejecutar cualquiera de las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Deducir de los pagos a los que tenga derecho el licitante adjudicado, el monto de cualquier requerimiento de pago derivado de laudo firme ordenado por las Juntas Locales o Federales de Conciliación y Arbitraje, con motivo de los juicios laborales instaurados en contra de COLMICH por cualquiera de las personas antes mencionadas del licitante y/o proveedor, o sus respectivos vendedores y/o subcontratistas</li><li>2. Hacer válida la Garantía de pasivos contingentes estipulada en el apartado de "GARANTIAS" de esta Convocatoria.</li></ol> <p>5) Sin menoscabo de lo anterior, en caso de cualquier reclamación, demanda o contingencia laboral, relacionada con los supuestos citados en el numeral 1.30 y proveniente de los funcionarios o trabajadores, incluyendo sus beneficiarios o causahabientes, tanto del LICITANTE y/o PROVEEDOR como de sus vendedores y/o subcontratistas, que pueda afectar los intereses de LA CONVOCANTE (COLMICH) o se involucre a LA CONVOCANTE (COLMICH), el licitante y/o proveedor queda obligado a sacar a COLMICH en paz y a salvo de dicha reclamación, demanda o contingencia laboral, obligándose también a resarcir a COLMICH en cuanto así se lo solicite por escrito, de cualquier cantidad que COLMICH llegare a erogar por tal reclamación ,demanda y/o contingencia laboral</p> <p>c) DAÑOS EN LAS PROPIEDADES DE COLMICH Y/O PARTICULARES</p> <p>1) Se informa los participantes que todo daño causado a las instalaciones de COLMICH, sus activos, vehículos, edificios y áreas verdes provocadas con motivo de la ejecución de los servicios objeto de esta Licitación deberá ser subsanadas con cargo y costo al licitante que resulte adjudicado, de la misma forma cualquier daño ocasionado a instalaciones de COLMICH deberá ser reparado a satisfacción de COLMICH por quien resulte adjudicado, la misma previsión aplica para vehículos que se encuentren al interior de COLMICH.</p> <p>2) Esto mismo aplicara si el Licitante adjudicado y su personal provocan daños en bienes propiedad de particulares que se encuentre al Interior de LA CONVOCANTE, el Licitante deberá subsanar a los particulares afectados por los daños causados en sus propiedades</p> |
| REQUISITOS ADICIONALES     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 1.- PRECIOS                | Fijos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 2.- CONDICIONES DE PAGO    | 20 DIAS RF                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 3.- ANTICIPOS              | No se otorgará anticipo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 4.-TIEMPO DE ENTREGA       | Del 1 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 5.- MONEDA DE LA PROPUESTA | MONEDA NACIONAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 6.- LUGAR DE ENTREGA       | Instalaciones de COLMICH. 7 elementos de seguridad para la Sede Zamora, Michoacán y 4 elementos de seguridad para la Extensión Académica en la Ciudad de La Piedad, Michoacán                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

Nombre y firma del representante legal



**ANEXO 14**  
**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS**

|                                             |                              |
|---------------------------------------------|------------------------------|
| Licitación Pública Nacional Electrónica No. | LA-38-911-038911999-N-1-2024 |
|---------------------------------------------|------------------------------|

(Lugar y Fecha de  
Expedición)

**EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.**  
**Presente.-**

\_\_\_\_\_(Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_(Razón Social y/o nombre de la Persona Física) \_\_\_\_\_.

Manifiesto a nombre de mi representada, que será obligación exclusiva de mi representada el cumplir fielmente con todos los lineamientos especificados en las Normas Mexicanas Aplicables a la prestación de este servicio, NOM-113-STPS-2009 Seguridad-Equipo de protección personal, NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal , durante la vigencia del contrato objeto de la presente licitación, eximiendo de toda responsabilidad legal, administrativa y/o de cualquier índole a la EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C., en caso de incumplimiento al requisito estipulado en el numeral 3.13 de esta convocatoria, mismo que es relativo a las Normas Oficiales aplicables al servicio objeto de esta licitación.

**(Nombre y Firma)**

\_\_\_\_\_  
**Representante Legal**

**(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)**

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal  
**Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera**

**ANEXO 15**  
**MANIFESTACION DE ENTREGA DEL PERMISO FEDERAL O LOCAL PARA OPERAR COMO EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA**

|                                             |                              |
|---------------------------------------------|------------------------------|
| Licitación Pública Nacional Electrónica No. | LA-38-911-038911999-N-1-2024 |
|---------------------------------------------|------------------------------|

(Lugar y Fecha de  
Expedición)

**EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.**  
**Presente.-**

\_\_\_\_\_(Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_(Razón Social y/o nombre de la Persona Física)\_\_\_\_\_.

Así mismo, para efectos de cumplimiento del numeral 3.16 de la presente convocatoria, adjunto a la presente el permiso federal y/o permiso otorgado por la autoridad local o federal que cubra la sede en la que mi representada presenta oferta, para operar como empresa de seguridad privada

En caso de no contar aún con la renovación de dicho permiso, mi representada se compromete a entregarlo dentro de los primeros dos meses de vigencia del contrato y/o a presentar su renovación en caso de que mi autorización se encuentre vigente al momento de presentar mi oferta y esta expire durante la vigencia del contrato

**(Nombre y Firma)**

\_\_\_\_\_  
**Representante Legal**

**(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)**

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal  
**Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera**

**ANEXO 16**  
**MANIFESTACION DE DOMICILIO DE OFICINA OPERATIVA LOCAL**  
**APLICA SOLO A PARTIDAS 1 A 5**

|                                             |                              |
|---------------------------------------------|------------------------------|
| Licitación Pública Nacional Electrónica No. | LA-38-911-038911999-N-1-2024 |
|---------------------------------------------|------------------------------|

(Lugar y Fecha de  
Expedición)

**EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.**

**Presente.-**

\_\_\_\_\_ (Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_ (Razón Social y/o nombre de la Persona Física) \_\_\_\_\_.

Manifiesto a través de la presente, el domicilio de las oficinas locales de mi representada según la partida en la que presento oferta:

MARQUE CON UNA X LA O LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPA

| PARTIDA 1                                                        | PARTIDA 2                | PARTIDA 3                | PARTIDA 4                | PARTIDA 5                |
|------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/>                                         | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| SE REQUERIRA OFICINA OPERATIVA EN LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

DOMICILIO DE LA OFICINA

CALLE \_\_\_\_\_  
COLONIA: \_\_\_\_\_  
C.P. \_\_\_\_\_  
CIUDAD: \_\_\_\_\_  
TELEFONO: \_\_\_\_\_

Manifiesto que el inmueble indicado es una oficina completamente operacional y que esta no es utilizada solamente como bodega o almacén de materiales ni como casa habitación o departamento. Caso contrario mi representa acepta que el no cumplir con este requerimiento será causal de descalificación de mi propuesta

**(Nombre y Firma)**

\_\_\_\_\_  
**Representante Legal**

**(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)**

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal  
El presente es obligatorio para todos los licitantes.

**Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera**

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.  
CONVOCATORIA DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-38-91I-03891I999-N-1-2024  
"PROPUESTA ECONOMICA" ANEXO 17

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_

| A       | B      | C                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | D                | E                                     | F                                                  | G                                     | H              |
|---------|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------|
| PARTIDA | INCISO | DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD<br>REQUERIDA DE<br>ELEMENTOS | COSTO MENSUAL POR<br>ELEMENTO ANTES DE IVA<br>(MN) | SUBTOTAL MENSUAL<br>ANTES DE IVA (MN) | SUBTOTAL ANUAL |
| 1       | A      | SERVICIO ESPECIALIZADO DE VIGILANCIA CON 10 ELEMENTOS PARA LA INSTALACION QUE OCUPA LA SEDE ZAMORA Y LA EXTENSION ACADÉMICA DE LA PIEDAD, MICH. 10 ELEMENTOS CON HORARIO DE 24 X 24 HORAS. 6 ELEMENTOS PARA LA SEDE ZAMORA, MICH. Y 4 ELEMENTOS PARA PARA LA EXTENSIÓN ACADÉMICA DE LA PIEDAD, MICH.<br>DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES DEL ANEXO TECNICO | SERVICIO         | 10                                    |                                                    | F * 4                                 | G * 10         |
|         | B      | SERVICIO ESPECIALIZADO DE VIGILANCIA CON 1 ELEMENTOS PARA LA INSTALACION QUE OCUPA LA SEDE ZAMORA, MICH. 1 ELEMENTO DE 12 X 12 HORAS.<br>DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES DEL ANEXO TECNICO                                                                                                                                                                | SERVICIO         | 1                                     |                                                    | F * 4                                 | G * 10         |

| COSTO UNITARIO DIARIO POR ELEMENTO |                                                                                     |
|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| F / 30                             | ESTE DATO SOLO SERA<br>USADO PARA EFECTOS<br>DE DESCUENTO DE<br>FALTAS DE PERSONAL, |

|                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Subtotal de la Propuesta                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| IVA                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Total                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 1.- PRECIOS                                          | Fijos                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 2.- CONDICIONES DE PAGO                              | 20 Días RF, facturación mensual por servicio devengado.                                                                                                                                                                                                                                 |
| 3.- ANTICIPO                                         | No se otorgara Anticipo                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 4.- MONEDA EN LA QUE DEBERA PRESENTARSE LA PROPUESTA | Moneda Nacional (Peso Mexicano)                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 5.- OTROS GASTOS                                     | Manifiesto que todos los gastos adicionales en que se incurra, (viáticos, alimentación, estadía, traslado de personal que se requiera para celebrar reuniones de trabajo en cualesquiera de las instalaciones de la CONVOCANTE, corraan por cuenta y gasto exclusivo de mi representada |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6.- <b>CONDICIONAMIENTO DE PAGOS AL PROVEEDOR</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                   | COLMICH en apego a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrá condicionar el pago de mis facturas al cumplimiento de todas las obligaciones que deriven del presente procedimiento y del pedido o contrato que de ella resulte, incluidas mis obligaciones en materia de seguridad social para con mis trabajadores, a su vez, COLMICH podrá condicionar el pago de mis facturas al pago que me representada tenga que realizar por concepto de las penas convencionales y/o deducciones que se establezcan en la presente licitación y/o en su caso los intereses que apliquen de conformidad con la Ley de Ingresos vigente |
| 7.- <b>FACTURACION</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Manifiesto que mi representada quedara expresamente obligada a seguir los medios y formas que me sean indicados para la emisión y presentación de mis facturas, a su vez, manifiesto que mi representada quedara obligada a presentar su facturación única y exclusivamente a través de los medios que LA CONVOCANTE disponga, por lo que cualquier documentación relacionada con la facturación que no se apegue al procedimiento que la CONVOCANTE señale mi representada reconoce y acepta que dicha facturación y su documentación soporte se tendrá por no presentada motivo por el cual mi representada no podrá reclamar pago alguno por ello.                            |
| De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, manifiesto que en caso de resultar adjudicado, mi representada no podrá estipular, ni imponer penas convencionales y/o interés moratorios con cargo a la EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

Nombre y firma del Representante Legal



## ANEXO No. C

### NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

## Capítulo XI

### Cohecho a servidores públicos extranjeros

#### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

**MODELO DE PEDIDO Y/O CONTRATO  
(INFORMATIVO)**

**Nota:**

Tratándose de prestación de servicios, la adjudicación se formalizara mediante un contrato de prestación de servicios.

CONTRATO NÚMERO XXXXXXXXXXXXXXXX CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE\_\_\_\_\_ QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C., REPRESENTADA POR EL C.P. ALFONSO VALDIVIA OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN ADELANTE “LA ENTIDAD” Y, POR LA OTRA, \_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL/APODERADA LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

I. “LA ENTIDAD” declara que:

I.1 Es una “ENTIDAD” de la Administración Pública Federal, de conformidad con la escritura pública número 5,374, volumen C, pasada ante la fe del Notario Público Número 18 de la Ciudad de Zamora, Michoacán, Licenciado Fidel Martinez Acevedo, de fecha 15 de enero de 1979. que se encuentra reconocida por el Gobierno Federal como centro público de investigación sectorizado en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, según consta en la “RELACIÓN de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley de las Entidades Paraestatales y su Reglamento”, en el “ACUERDO por el que se reconocen diversas entidades paraestatales del Sistema SEP-CONACYT, como centros públicos de investigación”, y en el “ACUERDO por el que se resectorizan las Entidades Paraestatales que conforman el Sistema de Centros Públicos CONACYT, en el sector coordinado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología”, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fechas 11 de agosto de 2011, 16 de agosto de 2000 y 14 de abril de 2003, respectivamente.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el instrumento notarial número 2050 de fecha 28 de junio del año 2021, otorgada ante la fe del Notario Público Número 129 de la Ciudad de Zamora, Michoacán, Mtro. José Godínez Argüello, y que a esta fecha las facultades no le han sido modificadas, revocadas o canceladas al C.P. ALFONSO VALDIVIA OLIVARES, Coordinador General Administrativo y apoderado legal, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres proveedores a cotizar de carácter PÚBLICO, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, y ARTÍCULOS aplicables de su Reglamento.

I.4 “LA ENTIDAD” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante oficio con folio de autorización CA-002/2024 de fecha 11 de enero de 2024, emitido por la Coordinación General Administrativa.

I.5 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes CMI790115LRA

I.6 Tiene establecido su domicilio en Avenida Martinez de Navarrete 505, fraccionamiento Las Fuentes, C.P. 59699, Zamora de Hidalgo Michoacán mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

I.7 De la revisión al historial de cumplimiento favorable de “EL PROVEEDOR” en el Registro Único de Proveedores, con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, esta “DEPENDENCIA O ENTIDAD” considera que no es procedente efectuar la reducción del monto de la garantía, por lo tanto, queda en un porcentaje de 10 % del monto total de este contrato.

II. “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante escritura pública número XX suscrita en la notaría Pública número XX, de fecha \_\_\_\_\_, ante la fe del Licenciado/a \_\_\_\_\_. Denominada \_\_\_\_\_, cuyo objeto social es: \_\_\_\_\_.

II.2 EL/LA C. \_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con escritura pública número \_\_\_\_\_ suscrita en la notaría Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ ante la fe de \_\_\_\_\_, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en Calle Hacienda la Amazcala número 32, Colonia Floresta Coyoacán, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14310.

### III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** “EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA ENTIDAD” la prestación del servicio de \_\_\_\_\_, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y su anexo “A” que forman parte integrante del mismo.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO** “LA ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \_\_\_\_\_ más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a \_\_\_\_\_, que hace un total de \_\_\_\_\_.  
MONTO TOTAL con impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de \_\_\_\_\_, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal de 2024 quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “LA ENTIDAD”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

**TERCERA. ANTICIPO.** Para el presente contrato “LA ENTIDAD” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.** “LA ENTIDAD” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido, conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO A" que forma parte integrante de este contrato. Dichos pagos serán efectuados por la cantidad equivalente a \_\_\_\_\_ Más el Impuesto al Valor agregado.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “LA ENTIDAD”, con la aprobación del Administrador de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL PROVEEDOR” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sea aceptada.

El tiempo que “EL PROVEEDOR” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “LAASSP”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada en la caja de LA DEPENDENCIA o a través de correo electrónico.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “LA ENTIDAD”, para efectos del pago.

El pago de la prestación de los servicios recibidos quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en la convocatoria, mismos que son la sede de El Colegio de Michoacán, A.C., así como su extensión académica, que sitan en: Sede Zamora: Martinez de Navarrete 505, Las Fuentes, Zamora de Hidalgo Michoacán, C.P. 59699, en donde serán prestados los

servicios de contratados un total de \_\_\_\_\_ELEMENTOS. En un horario de \_\_\_\_\_.

Extensión académica de La Piedad: Cerro de Nahuatzen 85, fraccionamiento Jardines del cerro Grande, La Piedad de Cavadas Michoacán, C.P. 59370, en donde serán prestados los servicios de contratados un total de CINCO ELEMENTOS. En un horario de lunes a viernes de 07:00 a 18:00 horas y sábados de 07:00 a 12:00 horas. En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo de tres días para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, Sin costo adicional para “LA ENTIDAD”.

**SEXTA. VIGENCIA “LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del presente contrato será del \_\_\_\_\_.

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.** “LAS PARTES” están de acuerdo que la “LA ENTIDAD” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio. “LA ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento del proveedor.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “LA ENTIDAD”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “LA ENTIDAD” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

“LA ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

**OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS.** Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

**NOVENA. GARANTÍA(S)**

**A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser divisible, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C., por un importe equivalente al 10% diez por ciento del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a “LA ENTIDAD”, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato. Dicho porcentaje equivale a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “LA ENTIDAD” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “LA ENTIDAD” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “LA ENTIDAD”, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “LAASSP”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “LA ENTIDAD” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “EL PROVEEDOR”.

Cuando la prestación de los servicios se realice en un plazo menor a diez días naturales, “EL PROVEEDOR” quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la “LAASSP”.

#### **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “LA ENTIDAD” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.

#### **DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”**

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos en la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

“LA ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a el Mtro. Mario Alberto Moreno Villegas con RFC MOVIM670817S80, jefe de Depto. de Recursos Materiales, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “LA ENTIDAD”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos,

sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

#### **DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES**

“LA ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un 1% sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago. De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de EL COLEGIO DE MICHOACÁN A.C. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “LA ENTIDAD”, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los CINCO días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

#### **DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES**

En caso de que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, “LA ENTIDAD” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 02 % DOS POR CIENTO, por cada día de atraso de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato, notificará a “EL PROVEEDOR” por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los cinco días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “EL PROVEEDOR” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### **DÉCIMA SEXTA. SEGUROS**

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE**

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a que los transportes de personal a los inmuebles de las instalaciones se realizarán bajo la responsabilidad de El PROVEEDOR.

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “LA ENTIDAD”.

“LA ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### **DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “LA ENTIDAD”.

#### **VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS**

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “LA ENTIDAD” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “LA ENTIDAD”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “LA ENTIDAD” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la “LA ENTIDAD” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “EL PROVEEDOR”, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la “LA ENTIDAD” así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

La “DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la “DEPENDENCIA O ENTIDAD”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención

de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para la “DEPENDENCIA O ENTIDAD”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando la “DEPENDENCIA O ENTIDAD” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “EL PROVEEDOR”, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “EL PROVEEDOR” la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN**

“LA ENTIDAD” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “LA ENTIDAD”.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “LA ENTIDAD” en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) Cuando “EL PROVEEDOR” y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de “LA ENTIDAD”;
- m) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la “LAASSP” y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “LA ENTIDAD” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “LA ENTIDAD”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “EL PROVEEDOR” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “LA ENTIDAD” por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de “EL PROVEEDOR”.

Iniciado un procedimiento de conciliación “LA ENTIDAD” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “LA ENTIDAD” de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “LA ENTIDAD” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, “LA ENTIDAD” establecerá con “EL PROVEEDOR”, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “LAASSP”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “LA ENTIDAD” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “EL PROVEEDOR” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la “LAASSP”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “LA ENTIDAD”.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a “LA ENTIDAD” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “LA ENTIDAD”, así como en la ejecución de los servicios.

“EL PROVEEDOR” queda obligado durante la vigencia del presente contrato, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del INFONAVIT del personal que brinde el servicio en los inmuebles. Para verificar su cumplimiento deberá entregar bimestralmente a “LA ENTIDAD”, el comprobante de las cuotas obrero patronales.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “LA ENTIDAD” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “LA ENTIDAD” reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “LA ENTIDAD”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS**

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “LAASSP”.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS**

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal. Aceptan “LAS PARTES” que las notificaciones podrán hacerse a través de correo electrónico en las direcciones que señalen de manera expresa, en términos del artículo 35 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para lo cual manifiestan lo siguiente:

LA DEPENDENCIA: Avenida Martinez de Navarrete 505, fraccionamiento Las Fuentes, C.P. 59699, Zamora de Hidalgo Michoacán, Correo electrónico [mmoreno@colmich.edu.mx](mailto:mmoreno@colmich.edu.mx) / [contratacionescolmich@colmich.edu.mx](mailto:contratacionescolmich@colmich.edu.mx). teléfono 351 515 7100 Extensiones, 1830, 1831 y 1833.

EL

PROVEEDOR:

---

#### **VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### **TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN**

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Morelia, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

#### **FIRMANTES**

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Por lo anterior expuesto, “LA ENTIDAD” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el

presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman por duplicado el día 30  
\_\_\_\_\_ en la Ciudad de Zamora de Hidalgo Michoacán.

POR:  
**“LA ENTIDAD”**

NOMBRE

POR:  
**“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE

CARGO

R.F.C.

Representante legal de la empresa

## **DOCUMENTACION REQUERIDA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS:**

### **1.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIO A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO:**

La prevista en el numeral 10 de esta Convocatoria que consiste en:

- 1.- Para personas morales, copia certificada del acta constitutiva así como todas sus reformas
- 2.- Poder notarial (copia certificada) del representante legal que suscribirá el pedido y/o contrato a nombre del licitante
- 3.- Copia del RFC (Aplica para personas físicas o morales)
- 4.- Para personas físicas copia de la CURP y acta de Nacimiento
- 5.- Documento de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, mismas que se tramitara en el portal del Servicio de Administración Tributaria.
- 6.- Documento de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, mismas que se tramitara en el portal del Instituto Mexicano del Seguro Social

### **2.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POSTERIOR A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO**

- 1.- Dentro de los siguientes diez días naturales posteriores a la fecha de firma del pedido o contrato por parte del licitante que resulte adjudicado, la fianza de garantía de cumplimiento, cuyo formato se adjunta en la página siguiente.
- 2.- En su caso, fianza de garantía que ampare el 100% del anticipo, misma que deberá presentarse junto con la factura de anticipo correspondiente.
- 3.- Carta de datos bancarios que incluyan la CLABE, conforme al formato que le sea facilitado por la CONVOCANTE

## **MODELO DE FIANZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

---

**EL(LOS) LICITANTES GANADORES PODRAN UTILIZAR COMO REFERENCIA EL PRESENTE MODELO**

**(LA FIANZA DEBERA ESTAR CONSTITUIDA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MAXIMO DEL VALOR DEL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE LE HAYA SIDO ADJUDICADO AL GANADOR)**

Ante EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C., para garantizar por \_\_\_\_\_ (**Nombre del Fiado**) \_\_\_\_\_ el fiel y exacto cumplimiento de los trabajos y/o suministro de bienes, cuyas obligaciones se derivan del \_\_\_\_\_ (**Contrato de Abierto de Prestación de Servicios, Contrato de Prestación de Servicios, y/o Pedido de Adquisición de Bienes, según corresponda**) \_\_\_\_\_ Numero \_\_\_\_\_ de Fecha \_\_\_\_\_ relativo a \_\_\_\_\_ y cuyas características, plazos y especificaciones se mencionan en la Convocatoria de la citada (**Licitación y/o invitación**) y el contrato y/o pedido de referencia y que aquí se dan por reproducidas, el cual asciende al importe total de \$ \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ (**importe en pesos**) \_\_\_\_\_ adjudicado a nuestro fiado mediante la (**Licitación Publica Nacional Numero xxxxxxxx, Licitación Publica Internacional Numero xxxxxxxxxx, Invitación a Cuando Menos Tres Personas Numero xxxxxxxx y/o Adjudicación Directa No. xxxxxxxx, Según corresponda**)

La compañía afianzadora expresamente declara:

- a) Que la fianza se otorga en los términos de este contrato y/o pedido
- b) Que la fianza garantiza la ejecución total de los trabajos materia del pedido y/o contrato de referencia aun cuando parte de ellos se subcontraten de conformidad con la autorización de EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.
- c) Que en el caso de se otorguen prorrogas o esperas para el plazo establecido para el cumplimiento del contrato y/o pedido **esta fianza quedara automáticamente prorrogada al amparo de los convenios que firmen la EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C. y nuestro fiado. En caso de incremento en el valor del contrato y/o pedido se deberá presentar la modificación respectiva de esta garantía.**
- d) Que para cancelar la presente fianza será requisito indispensable que el fiado presente solicitud por escrito ante EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.
- e) solicitando su cancelación la cual no procederá en tanto la EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C., no presente su autorización expresa y por escrito.
- f) Esta fianza tendrá una vigencia dentro de los siguientes tres meses posteriores a la conclusión de la vigencia del pedido y/o contrato objeto de esta (**Licitación, invitación o Adjudicación Directa según corresponda**) y/o hasta que se agoten todos los recursos legales y/o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- g) Que la afianzadora se somete expresamente a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones y Fianzas

**Fianza de anticipo**

Podrá usar formato libre que ampare el 100% del anticipo, refiriendo el número de contrato o pedido así como el número de licitación.

**MODELO DE FIANZA DE PASIVOS CONTIGENTES**

(POR \$ 500,000.00 )

FIADO: \_\_\_\_\_  
RAMO/TIPO: FIANZA DE PASIVOS CONTINGENTES

**ANTE: EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.**

PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_(NOMBRE DEL FIADO)\_\_\_\_\_ CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, LOS POSIBLES PASIVOS CONTINGENTES DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL Y FISCAL, POR RECLAMACION DE AUTORIDAD DERIVADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DEL CONTRATO Y/O PEDIDO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ RELATIVO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_ INCLUYENDO LOS CORRESPONDIENTES A LA SUBCONTRATACION DE PERSONAL Y EN LA QUE SE DEMANDE O SE PRETENDA RESPONSABILIZAR O SE RESPONSABILICE A \_\_\_\_\_(NOMBRE DEL FIADO) Y/O A LA EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.. \_\_\_\_\_ POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE DEL FIADO)\_\_\_\_\_.

ESTA INSTITUCION FIADORA GARANTIZA HASTA POR EL MONTO DE LA PRESENTE POLIZA LOS PASIVOS CONTINGENTES Y QUE SE LE IMPUTEN A EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.COMO PATRON SUSTITUTO Y/O SOLIDARIO DE CREDITOS LABORALES, FISCALES, POR DEMANDAS DE TIPO LABORAL O EN LO GENERAL POR EL INCUMPLIMEITN DE CUALESQUIERA DE SUS OBLIGACIONES LABORALES PREVISTAS EN ESTA CONVOCTAORIA, EL CONTRATO QUE RESULTE O POR DETERMINACION DE CUALQUIER AUTORIDAD COMPETENTE EN LA MATERIA.

ESTA FIANZA SERA EXIGIBLE SI A EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.SE LE DETERMINA U ORDENA PAGAR CUALQUIER CREDITO FISCAL, DEMANDA LABORAL, MULTAS, RECARGOS, ACTUALIZACIONES, PENALIZACIONES Y/O CUALQUIER OTRO CONCEPTO O FIGURA ANALOGA DETERMINADAS POR AUTORIDADES LABORALES, CIVILES, FISCALES O POR EL IMSS E INFONAVIT Y/O CUALQUIER ORGANO O INSTANCIA REGULADORA EN MATERIA LABORAL, DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL FIADO Y7O PORL EINCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICOINES DEL CONTRATO QUE EL FIADO FIRME CON EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

A SU VEZ TAMBIEN SERA EXIGIBLE LA PRESENTE FIANZA SI EL FIADO NO ACREDITA ANTE EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C. EL HABER CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL EN CUYO CASO, SE HARA EXIGIBLE LA PRESENTE FIANZA POR SU IMPORTE TOTAL.

LA COMPAÑIA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A.- ESTA FIANZA SE OTORGA EN CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA Y SUS ANEXOS
- B.- ESTA FIANZA ENTRARA EN VIGOR DESDE LA FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO Y HASTA POR 365 DIAS POSTERIOS A LA FECHA DE TERMINACION DE SU VIGENCIA Y/O HASTA QUE SE AGOTEN TODOS LOS RECURSOS LEGALES Y/O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. EN CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORORGAS O ESPERAS EAL CONTRATO, ESTA FIANZA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA AL AMPARO DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE CELEBREN.
- C.- QUE PARA QUE SEA CANCELADA ESTA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C..
- D.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA
- E.- QUE EN CASO DE HACER EFECTIVA LA PRESENTE POLIZA, \_\_\_\_ (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE LO PERPETUADO EN LOS ARTICULO \$279, 2080 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR Y/O AQUELLOS ARTICULOS DE LA LEY CORRESPONDIENTE QUE AL MOMENTO DE LA EMISION DE LA PRESENTE RESULTEN APLICABLES.

**PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS  
DEL GOBIERNO FEDERAL**

*Programa de Cadenas Productivas*

**del Gobierno Federal**

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

**Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de Internet [www.NAFIN.com](http://www.NAFIN.com).**

Nombre de la Empresa

**En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.**

**Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.**

**En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:**

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800

NAFINSA (623 46 72)

- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx) o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN  
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.

Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,. Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.

4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)  
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio  
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)  
La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones  
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)  
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos  
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

**La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:**

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.  
2 convenios con firmas originales  
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.  
**(\*\* Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:  
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**Estimado Proveedor del Gobierno Federal:**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

---

**Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.**

---

**Cadena(s) a la que desea afiliarse:**

\*  
\*  
\*  
\*  
\*  
\*  
\*

Número(s) de proveedor (opcional):

**Datos generales de la empresa.**

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA ):

Fax (incluir clave LADA ):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:\_\_\_

**Datos del Registro Público de Comercio**

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:\_

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:\_

No. de Notaria:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

**Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):**

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )

**Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):**

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:\_

Partida:\_

Fojas:

Nombre del Notario Público:\_

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

**Datos del representante legal con actos de administración o dominio:**

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA ):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 extranjeros ( )

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

**Datos del banco donde se depositarán recursos:**

Moneda: pesos ( ) dólares ( X )

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria: (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano colegiado ( )

**Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:**

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA ): Fax:

e-mail:

**Actividad empresarial:**

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad o giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO

**EJEMPLO DEL MANIFIESTO DE CONFLICTO DE INTERESES QUE DEBE GESTIONAR EN EL PORTAL INDICADO EN EL INCISO A DEL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA: ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERESES.**



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NO. DE COMPROBACIÓN:

RFC :

No. DE CERTIFICADO

MANIFIESTO DE PARTICULARES

CIUDAD DE MEXICO

C. [REDACTED]

Con esta fecha se recibió el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tiene con servidores públicos, de conformidad con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, del que se acusa recibo.

El manifiesto ha sido presentado con el número de transacción [REDACTED], con caracteres de autenticidad [REDACTED] empleando firma electrónica en sustitución de la autógrafa y con el mismo valor probatorio.

Caracteres de autenticidad del acuse : de [REDACTED]

Unidad Especializa en Ética y Prevención de Conflictos de Interés